



FLACSO
MÉXICO

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México

Maestría en Ciencias Sociales

Promoción XX 2014-2016

LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE SEGURIDAD FRENTE AL DELITO EN MÉXICO

Tesis que para obtener el grado de

Maestro en Ciencias Sociales

presenta

Horacio Ortiz Ríos

Director

Dr. Carlos Silva Forné

Lectores

Dr. Nelson Arteaga Botello

Dr. Rodrigo Salazar Elena

Seminario

Estado, Democracia y Derechos Humanos

Línea de Investigación

Democracia, Procesos Políticos y Derechos Humanos

Ciudad de México, julio de 2016

Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Resumen

El nivel delictivo de un lugar puede afectar la calidad de vida de sus habitantes al ser considerada por los mismos como un motivo para restringir su comportamiento cotidiano. Sin embargo, esta relación no es directa, sino que está mediada por las percepciones que dichos sujetos tengan respecto de su propia situación de seguridad o inseguridad frente al delito. En la presente investigación se hace uso de la información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad para analizar el caso mexicano. Se analiza específicamente la relación entre las evaluaciones ciudadanas sobre el desempeño de la policía y la realización de prácticas ciudadanas de protección personal frente al delito. De esta manera se encuentra que las evaluaciones negativas de la policía, especialmente de la policía municipal, aumentan significativamente la propensión de los sujetos a restringir sus comportamientos por temor al delito, así como la diversidad de las prácticas restrictivas que realizan. Además se encontró que este efecto está modulado por la percepción de amenazas delictivas concretas por parte de los sujetos.

Palabras clave: Temor al delito, comportamientos restrictivos, confianza en la policía.

Abstract

The crime rate of a certain place may affect the quality of life of its inhabitants by being considered by these people as a reason for restricting their everyday behavior. Nevertheless, this relation is not direct but it is mediated by the perceptions of said subjects about their own situation of security or insecurity regarding crime. This research makes use of the information provided by the National Inquiry on Victimization and Perceptions about Security to analyze the Mexican case. We analyze specifically the relation between citizen evaluations about the police and the practices made by subjects in order to protect themselves from crime. We found that negative evaluations about the police, especially about the local police, significantly increase subjects' proneness to restrict their behavior due to fear of crime, as well as the diversity of restrictive practices they employ. We also found that this effect is modulated by the subjects' perception of concrete criminal threats.

Keywords: Fear of crime, restrictive behavior, trust in the police.

Para Elisa, por enseñarme a leer al revés

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, y a la comunidad que la integra, por brindarme la oportunidad de continuar mi formación profesional en el programa de la Maestría en Ciencias Sociales. El compromiso de esta institución con la profesionalización de las ciencias sociales la constituye como un espacio invaluable para el desarrollo de estas disciplinas. En este espacio se puede notar el enorme potencial de la investigación para comprender los problemas que enfrentamos en conjunto y para definir e impulsar las soluciones adecuadas.

Cualquier investigación tiene detrás un trabajo colectivo que involucra a muchas personas, y este trabajo no es la excepción. Agradezco especialmente el acompañamiento y la dirección que me brindó constantemente el Dr. Carlos Silva Forné, sin cuyo apoyo este trabajo no habría sido posible. Así mismo quiero agradecer a todas las personas que integraron el Seminario Estado Democracia y Derechos Humanos por su involucramiento en forma de lecturas, correcciones y recomendaciones a mi trabajo. Sumo mis agradecimientos al Dr. Nelson Arteaga Botello y al Dr. Rodrigo Salazar Elena, ambos profesores apasionados por la tarea de compartir su propia formación con los demás.

También quiero expresar aquí mi agradecimiento al grupo de la XX Promoción de la Maestría en Ciencias Sociales, compuesto por personas geniales que se han convertido en mis amigos cercanos. Me llena de admiración escuchar a cada uno compartir sus experiencias y participar en la integración de la diversidad que nos constituye.

Por último quisiera agradecer a mi familia, a Lule, Horacio, Elisa y Sara por su presencia incondicional, por la orientación constante que me brindan y por caminar conmigo a través de los años. A Camilo, Rubén, Roxana, Gustavo y Brenda por acompañarme en otra etapa de mi vida, y las que faltan.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE SEGURIDAD FRENTE AL DELITO: UN MODELO CONCEPTUAL.....	7
1.1 El concepto de la seguridad ciudadana, sus dimensiones y sus componentes.	8
1.2 La dimensión subjetiva concreta de la seguridad ciudadana: sus características relevantes para el estudio de las prácticas ciudadanas de seguridad.....	13
1.2.1 Los factores condicionantes de la inseguridad subjetiva	15
1.2.2 Los estudios sobre las consecuencias de la inseguridad subjetiva.....	18
1.2.3 Un modelo de la seguridad subjetiva en dos componentes: amenazas y protección	22
1.3 El componente marginado de los estudios sobre la seguridad subjetiva: los mecanismos estatales de protección	24
CAPÍTULO II. LOS INDICADORES DE LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE SEGURIDAD FRENTE AL DELITO EN MÉXICO	29
2.1 Una revisión de los indicadores sobre la inseguridad objetiva en México y su pertinencia para el modelo analítico.....	30
2.2 Los indicadores sobre la inseguridad subjetiva en México.....	35
2.3 Los indicadores sobre la relación de los ciudadanos con la policía	39
2.4 Los indicadores relativos a las prácticas ciudadanas de seguridad	42
CAPÍTULO III. UN ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE SEGURIDAD FRENTE AL DELITO EN MÉXICO.....	44
3.1 Un modelo analítico de las prácticas ciudadanas de seguridad.....	44
3.2 Un análisis de la asociación entre las prácticas restrictivas de seguridad y las evaluaciones de los cuerpos policiacos	50
3.3 La puesta a prueba de los modelos analíticos propuestos	59
3.3.1 Los resultados del modelo multinivel con interacción.....	64
3.3.2 Los resultados del modelo logístico binomial.....	70
CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN FINAL	76
FUENTES.....	81

ÍNDICE DE TABLAS, FIGURAS Y GRÁFICAS

Tabla 1.1 Los cuatro módulos de estudio del modelo integral para el estudio de la inseguridad	12
Figura 1.1 Mapa conceptual del modelo propuesto.	26
Gráfica 2.1 Tasa de homicidios intencionales por entidad, 2012-2015	32
Gráfica 2.2 Tasa de delitos por entidad, 2013-2014	34
Gráfica 2.3 Tasa de víctimas de delito por entidad, 2013-2014.....	34
Tabla 2.1 Indicadores de la inseguridad subjetiva abstracta para tres niveles de referencia.	36
Gráfica 2.4 Indicadores de la inseguridad subjetiva abstracta por entidad federativa	36
Tabla 2.2 Indicadores de inseguridad subjetiva concreta para once situaciones de referencia, 2015.	37
Tabla 2.3 Indicadores de la percepción de amenazas abstractas, 2015.....	38
Tabla 2.4 Indicadores de la percepción de amenazas concretas, 2015.	38
Gráfica 2.5 Nivel de confianza en los cuerpos policiacos, 2015.	40
Gráfica 2.6 Nivel de efectividad percibido respecto de los cuerpos policiacos, 2015.....	41
Tabla 2.5 Percepción de corrupción en los cuerpos policiacos, 2015.....	42
Gráfica 2.7 Indicadores de las prácticas restrictivas de seguridad ciudadana, 2015.....	43
Gráfica 2.8 Indicadores de las prácticas proactivas de seguridad ciudadana.....	43
Tabla 3.1 Categorías de la seguridad subjetiva resultantes de la interacción entre sus componentes	45
Gráfica 3.01 Frecuencia relativa de los valores del conteo de prácticas restrictivas de seguridad	47
Gráfica 3.02 Frecuencia relativa de los valores del conteo de prácticas proactivas de seguridad.....	47
Tabla 3.2 Los componentes del concepto de la seguridad subjetiva.....	49
Gráfica 3.03 Distribución del conteo de PRS según el nivel de confianza en la policía municipal	52
Gráfica 3.04 Distribución del conteo de PRS según el nivel de confianza en la policía estatal ..	52
Gráfica 3.05 Distribución del conteo de PRS según el nivel de confianza en la policía federal .	53
Gráfica 3.06 Distribución del conteo de PRS según el nivel percibido de efectividad de la policía municipal	54
Gráfica 3.07 Distribución del conteo de PRS según la percepción de corrupción en la policía municipal	54
Gráfica 3.08 Distribución del conteo de PRS según el nivel de confianza en los cuerpos policiacos	55
Gráfica 3.09 Proporción de sujetos que realizaron al menos una PRS según distintos grupos de evaluación a la policía municipal.....	56

Gráfica 3.10 Distribución del conteo de PRS según la percepción de robo como amenaza concreta.....	57
Gráfica 3.11 Distribución del conteo de PRS según la percepción de lesión física como amenaza concreta.....	58
Gráfica 3.12 Distribución del conteo de PRS según la percepción de extorsión o secuestro como amenaza concreta.....	58
Gráfica 3.13 Distribución del conteo de PRS según el sexo.....	61
Gráfica 3.14 Distribución del conteo de PRS según el grupo quinquenal de edad (+18).....	61
Gráfica 3.15 Distribución del conteo de PRS según la condición de victimización previa.....	62
Gráfica 3.16 Distribución del conteo de PRS según la entidad federativa, ordenados por la mediana.....	63
Figura 3.1 El modelo analítico para el indicador “conteo de las PRS”.....	64
Tabla 3.3 Resultados del primer modelo analítico para los indicadores de la policía municipal	67
Tabla 3.4 Resultados del primer modelo analítico para los indicadores de otros niveles de la policía.....	68
Gráfica 3.17 Estimaciones de los coeficientes para las evaluaciones ciudadanas sobre la policía.....	69
Gráfica 3.18 Estimaciones de los coeficientes para los términos de interacción.....	69
Figura 3.2 El modelo analítico para el indicador dicotómico de las PRS.....	70
Gráfica 3.19 Distribución de las estimaciones de los coeficientes correspondientes a la confianza en los tres cuerpos policiacos (con percepción de amenaza por robo).....	71
Gráfica 3.20 Cambios en la probabilidad de realizar alguna PRS por pasar de la máxima a la mínima confianza en la policía municipal en distintos escenarios.....	72
Tabla 3.5 Aumentos en la probabilidad de realizar al menos una PRS por pasar de la máxima a la mínima confianza en la policía estatal.....	73
Tabla 3.6 Aumentos en la probabilidad de realizar al menos una PRS por pasar de la máxima a la mínima confianza en la policía federal.....	74
Tabla 3.7 Aumentos en la probabilidad de realizar al menos una PRS por pasar de no percibir una amenaza de robo a percibirla.....	74
Tabla 3.8 Aumentos en la probabilidad de realizar al menos una PRS por pasar de no tener victimización en el hogar a tenerla.....	75

INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana se ha convertido en uno de los temas centrales de la agenda pública en México y en una de las principales preocupaciones de los ciudadanos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2015 la inseguridad fue una de las principales preocupaciones del 58% de los mexicanos mayores de 18 años (INEGI, 2015). Así mismo, la tasa de incidencia delictiva aumentó en 36% de 2010 a 2014 (INEGI, 2015). Es razonable suponer que la crisis de violencia e inseguridad que se vive en este país, identificable a partir de indicadores como la tasa de homicidios, impacta en la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, existen importantes variaciones en la manera como las personas responden a esta situación: tanto en su percepción al respecto como en las prácticas que adoptan para afrontarla. Como bien mencionan San-Juan et al. (2012), colocar el foco del análisis sobre las medidas de autoprotección de los ciudadanos frente al delito permite visibilizar un importante aspecto de la inseguridad: la manera en que ésta afecta la calidad de vida de las personas.

En la presente investigación se plantea estudiar las variaciones en las prácticas ciudadanas de seguridad frente al delito en México. Para esto se considera como punto de partida que dichas prácticas se derivan de la percepción de los ciudadanos acerca de su situación de vulnerabilidad o protección respecto de las amenazas delictivas en su entorno. En este sentido, la primera pregunta que se sugiere es, ¿qué tipo de prácticas pueden asumir o modificar los ciudadanos según su percepción de seguridad frente al delito, y qué factores están asociados con sus variaciones? Más aún, si se considera que dichas prácticas son sólo uno de los mecanismos con que cuentan los ciudadanos para

manejar sus riesgos relativos al delito, cabe preguntarse acerca de su vínculo con los otros mecanismos de protección, como los institucionales. Así, se propone analizar específicamente la relación entre las prácticas ciudadanas de seguridad y la evaluación que realizan los ciudadanos acerca del desempeño de las instituciones estatales de seguridad.

Las variaciones en las respuestas de la población frente a la situación de inseguridad que perciben en su entorno se pueden comprender de manera más fructífera si se las considera condicionadas por la relación que construyen los individuos con las instituciones estatales de seguridad ciudadana. Sin embargo, resulta necesario problematizar dicho efecto mediante una conceptualización que permita especificar las distintas relaciones teóricas que lo componen. El argumento del que se parte es que las prácticas ciudadanas de seguridad frente al delito están definidas por la percepción de los mismos ciudadanos sobre su situación de seguridad o inseguridad respecto a la realidad delictiva de su entorno. De esta manera, las relaciones conceptuales pertinentes para explicar las prácticas ciudadanas de seguridad son aquellas vinculadas con la seguridad subjetiva. Para identificar los componentes relevantes de este concepto se retoma de una serie de dicotomías con las que se le ha conceptualizado en la literatura.

De la dicotomía que distingue entre la seguridad objetiva y la subjetiva, el componente teóricamente relevante es el subjetivo, pues los actores orientan sus prácticas a partir del conocimiento que tienen sobre su entorno y no por las características de éste desde el punto de vista externo a ellos. En cuanto a la dicotomía entre seguridad abstracta y seguridad concreta resulta relevante el componente concreto, pues el conocimiento sobre las características del entorno que los actores emplean está pragmáticamente determinado, es decir que en la toma de decisiones los actores priorizan el conocimiento con repercusiones inmediatas. Por último, existe otra dicotomía que distingue entre dos tipos de referentes para la seguridad subjetiva concreta: las amenazas relacionadas con el delito en contra de la integridad física de los actores o sus bienes, y los mecanismos de protección con que cuentan los actores para afrontar dichas amenazas. Esta dicotomía puede elaborarse con mayor claridad en inglés como la diferencia entre los términos *safety* y *security*. Aunque ambos términos se traducen al español como “seguridad”, el primero refiere a la situación de seguridad por

la existencia o inexistencia de amenazas, en este caso, la percepción de existencia o inexistencia de amenazas delictivas. Por su parte, el segundo término refiere a la situación de seguridad por la existencia o inexistencia de mecanismos de protección, que en el caso que nos ocupa significa la percepción de los ciudadanos sobre los mecanismos de protección con que cuentan frente al delito. La relevancia de esta última dicotomía conceptual consiste en que permite vincular las categorías analíticas de interés: la percepción de los ciudadanos sobre su situación de seguridad y su relación con las instituciones estatales de seguridad. El vínculo conceptual que se plantea es que la manera en que los sujetos evalúan a los agentes de las instituciones de seguridad afecta su percepción sobre los mecanismos de protección con los que pueden contar frente al delito. Esta percepción, en conjunto con las amenazas relativas al delito que perciben los ciudadanos, define sus prácticas cotidianas de seguridad.

En síntesis, las prácticas de seguridad ciudadana que desarrollen los sujetos dependerán de su percepción de seguridad o inseguridad, misma que se encuentra condicionada por sus expectativas acerca de la protección que les pueden brindar los agentes. Ahora bien, las expectativas que tienen los sujetos acerca del comportamiento de los agentes estatales de seguridad se derivan de un conjunto de conocimientos prácticos y evaluativos acerca del desempeño típico de dichos actores. En este sentido, las evaluaciones de los ciudadanos acerca del desempeño de los agentes estatales de seguridad son los elementos básicos con que los sujetos construyen su relación con las instituciones estatales en esa materia. Dichas evaluaciones articulan a los actores representados con ciertas características típicas (confiabilidad o no confiabilidad, honestidad o corrupción, efectividad o ineffectividad en su desempeño), de manera que componen una base cognitiva para la orientación de sus prácticas cotidianas.

Por su parte, las prácticas ciudadanas de seguridad refieren al conjunto de medidas de prevención o reparación de los daños causados por la delincuencia. Siguiendo a Liska, Sanchirico y Reed (1988), se pueden clasificar dichas prácticas en dos categorías. La primera de éstas incluye las restricciones al comportamiento social en cuanto a horarios, zonas y tipos de actividades, mismas que los sujetos asumen para evitar colocarse en situaciones que consideran inseguras. La segunda categoría hace referencia a la adopción de medidas de protección por parte de los sujetos en los lugares

que habitan (en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo, etcétera). Estas medidas pueden ser individuales o colectivas: las individuales son, por ejemplo, la contratación de servicios de vigilancia privada (como alarmas o videovigilancia), la organización vecinal, la instalación de cerraduras o rejas; las colectivas requieren de un grado mínimo de organización entre sujetos con intereses comunes, y pueden ser la vigilancia vecinal, el cierre de colonias, la contratación de vigilantes para la calle, entre otras.

Preguntas de investigación.

- ¿Qué tipo de prácticas pueden asumir o modificar los ciudadanos según su percepción de seguridad frente al delito, y qué factores están asociados con sus variaciones?
- ¿Qué relación existe entre las prácticas ciudadanas de seguridad y la evaluación que realizan los ciudadanos acerca del desempeño de las instituciones estatales de seguridad?

Argumento principal (hipótesis de trabajo).

Una evaluación negativa por parte de los sujetos sobre los agentes de los cuerpos policíacos (en cuanto a la confianza que les tienen, la evaluación de su desempeño o su honestidad) afecta negativamente su percepción sobre los mecanismos de protección estatales con que pueden contar para hacer frente a posibles daños delictivos. Cuando estas evaluaciones suceden en situaciones cotidianas en las que al mismo tiempo los sujetos perciben que existen amenazas de daño físico o de posibles pérdidas materiales a causa de un delito, los sujetos valoran que se encuentran especialmente vulnerables. Estas valoraciones llevan a los sujetos a buscar “producir” por otros medios una situación de mayor seguridad subjetiva, de manera que aumenta su disposición a desarrollar mecanismos personales o comunitarios de protección frente al delito en forma de prácticas ciudadanas de seguridad.

Objetivo general

Analizar el efecto que tiene la relación de los ciudadanos con las instituciones estatales de seguridad ciudadana sobre su percepción y sus prácticas cotidianas de seguridad frente al delito.

Objetivos específicos

- Examinar las ventajas y desventajas de distintas técnicas de modelación para el problema de investigación planteado.
- Elaborar un marco conceptual en que se integre de manera teóricamente significativa la relación de interés.

Para el presente estudio se pretenden probar diversas estrategias de modelación de la relación hipotética de interés. A partir de las herramientas conceptuales antes presentadas, se plantea elaborar un modelo analítico que formalice la argumentación teórica, de manera que sea susceptible de comprobación empírica. Esta tarea consta de dos partes. La primera consiste en plantear las relaciones conceptuales mencionadas en forma de un modelo analítico, con un indicador asociado a cada categoría empleada. La segunda parte es aprovechar algunas herramientas de la estadística para probar la relación de interés. Específicamente se plantea la realización de dos modelos complementarios: en primer lugar, un modelo de análisis multinivel en el que se puede emplear como indicador de la variable dependiente el número de prácticas de seguridad realizadas por los sujetos. En segundo lugar se plantea la elaboración de un modelo logístico binomial a partir de un indicador dicotómico que tome valor de 1 si el sujeto realizó al menos una práctica de seguridad y de 0 si no realizó ninguna. En ambos casos se probarán para la variable independiente de interés los distintos indicadores sobre la relación entre los individuos y las instituciones estatales de seguridad disponibles. Además se incluirán en el modelo las variables de control adecuadas según la literatura revisada (edad, género, experiencias previas de victimización, entidad federativa).

Por otra parte, en México el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realiza anualmente desde 2011 la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad (ENVIPE). En esta encuesta se pueden encontrar indicadores de la

percepción de la población sobre el desempeño institucional referido a distintos tipos de autoridad (confianza, percepción de corrupción, expectativas sobre la disposición a servir al público, percepción de eficiencia). Además se cuenta con información sobre las prácticas de seguridad (individuales y colectivas) de la población. Dado lo anterior se puede considerar como una fuente de información adecuada para analizar la relación planteada entre las variables antes descritas.

Por último, el contenido de este estudio está organizado en tres capítulos más un apartado de conclusiones. En el primer capítulo se expone la construcción del modelo conceptual del que se deriva la hipótesis de trabajo, así como la revisión de la literatura en la que se basa. Este capítulo concluye con la justificación de la selección del caso mexicano para el análisis empírico. En el segundo capítulo se presenta el proceso de revisión y selección de los indicadores disponibles para las categorías definidas previamente. A partir de estos indicadores se presentan algunas descripciones pertinentes para definir la situación de la seguridad objetiva y subjetiva en México. En el tercer capítulo se desarrolla el análisis empírico de las relaciones hipotéticas que se plantearon. Para esto se expone la elaboración, justificación y puesta a prueba de dos modelos analíticos complementarios. Finalmente se presentan los resultados de las pruebas realizadas y se da lugar a la presentación de las conclusiones y la discusión final.

CAPÍTULO I. LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE SEGURIDAD FRENTE AL DELITO: UN MODELO CONCEPTUAL

El objetivo del presente capítulo es definir un marco conceptual pertinente para problematizar y analizar la relación entre la manera en que los ciudadanos evalúan a las instituciones estatales de seguridad y su disposición a realizar prácticas personales de seguridad frente al delito. Para este fin es necesario comenzar con una breve revisión de la noción de la seguridad ciudadana frente al delito, sus dimensiones y sus componentes principales. Esta revisión se plantea con el fin de justificar la pertinencia de la relación de interés de este estudio, así como para identificar las categorías analíticas que se han tratado previamente en la literatura sobre la cuestión. El argumento principal que se busca sostener es que la seguridad ciudadana es una construcción social multidimensional que incluye tanto las probabilidades objetivas de que una persona sea víctima de un delito como las evaluaciones subjetivas sobre la posibilidad de serlo. De esta manera, las prácticas ciudadanas de seguridad se constituyen como un problema de investigación en tanto que se derivan de las apreciaciones cognitivas de las personas sobre las diversas situaciones de seguridad o inseguridad en que se encuentran. Como se expondrá en este capítulo, las herramientas conceptuales asociadas con esta perspectiva teórica permiten indagar en los factores condicionantes de la existencia efectiva de las prácticas ciudadanas de seguridad y de la diversidad de las mismas. Específicamente, esta perspectiva resulta adecuada para conceptualizar las evaluaciones de los ciudadanos sobre las instituciones estatales de seguridad como un componente de la seguridad subjetiva, y por lo tanto como uno de los condicionantes de las prácticas ciudadanas de seguridad.

1.1 El concepto de la seguridad ciudadana, sus dimensiones y sus componentes.

En las últimas dos décadas ha surgido en el ámbito académico un debate acerca de los conceptos y los discursos pertinentes para analizar los problemas de la seguridad. Cabe aclarar que este debate no se ha limitado únicamente a las discusiones académicas, sino que se ha constituido como una disputa que, en la medida en que impacta las orientaciones para la acción de diversos agentes políticos, da lugar a cambios normativos y de políticas públicas (Silva Forné, 2015). Específicamente en el ámbito de la investigación social, la definición de una noción precisa sobre las características elementales del fenómeno de la seguridad es un requisito indispensable para su estudio. Sin embargo, esta definición de base ha sido objeto de desacuerdos y ambigüedades que impactan negativamente en el conocimiento producido al respecto. Así, la presente investigación parte de la noción de *seguridad ciudadana*, cuyas características principales se expondrán a continuación.

La seguridad ciudadana es uno de los conceptos clave para dar cuenta del debate antes mencionado. Si bien esta noción surge como parte de una disputa política en el marco de las transiciones a la democracia en América Latina, ha dado lugar a intereses de investigación relevantes para este estudio, así como a la generación de los indicadores asociados a estos. La noción de seguridad ciudadana surge como un medio para diferenciar la naturaleza de la seguridad en democracia frente a la seguridad en los regímenes autoritarios. En estos últimos, el concepto de seguridad se asociaba únicamente con la preocupación por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y la supremacía del poder del Estado. En esta perspectiva el concepto de seguridad quedó asociado con las etiquetas de “seguridad nacional”, “seguridad interior” o “seguridad pública”, los que se utilizan en referencia específica a la seguridad del Estado. En contraste con esta posición, en los regímenes democráticos el concepto de seguridad frente a la amenaza de situaciones delictivas o violentas se denominó “seguridad ciudadana” y se promovió su uso en referencia a la seguridad primordial de las personas y grupos sociales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009). El concepto de seguridad ciudadana sugiere un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana como objetivo central de las políticas a diferencia de la seguridad del Estado o de determinado orden

político. Este cambio pretende dar certidumbre jurídica ya no al Estado o a sus instituciones, sino a los ciudadanos (Arroyo Juárez, 2010: 83).

Esta perspectiva se ha sostenido en la región como principio para la promoción de políticas públicas sobre seguridad, llegando a definiciones cada vez más estandarizadas. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), por ejemplo, la seguridad ciudadana es un proceso que consiste en establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático con el objetivo último de garantizar el bienestar de los ciudadanos, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

Ahora bien, con respecto a la agenda de investigación académica sobre el problema de la seguridad en América Latina, el surgimiento del concepto de seguridad ciudadana implicó a su vez una diversificación de los intereses de estudio. Con el cambio de la perspectiva estadocéntrica de la seguridad a una centrada en el bienestar de las personas, los estudios al respecto comenzaron a interesarse cada vez más en la manera en que las personas vivían su propia seguridad y en las consecuencias de la inseguridad sobre la calidad de vida de los ciudadanos. De esta manera, hoy en día las evaluaciones de la seguridad ciudadana en la región incluyen generalmente las evaluaciones de las personas sobre su propia vulnerabilidad frente al daño resultante de un delito.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el desarrollo de esta perspectiva se dio en el marco de una estrategia política, de manera que si se pretende aprovechar dicho desarrollo conceptual para una investigación social debe tenerse precaución con algunas ambigüedades a las que da lugar el término. Existen dos aclaraciones principales que deben hacerse con el fin de definir operativamente el concepto de seguridad ciudadana. En primer lugar, como bien señala González Placencia (2002) al conceptualizar la seguridad ciudadana debe distinguirse entre las políticas públicas destinadas a afirmar, bien el orden público, bien los derechos de los gobernados, de un estado cualquiera de la delincuencia o de la violencia social, así como de la ausencia o presencia de temor en las personas sobre la posibilidad de ser víctimas de un delito. Esto

significa que la seguridad ciudadana se constituye sólo en parte por el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública por medio de la prevención y represión de los delitos en un Estado o territorio determinado (González Ruiz, et al. 1994; Arroyo Juárez, 2010). Además de lo anterior, la seguridad ciudadana también hace referencia al estado de vulnerabilidad de las personas frente la posibilidad de un daño directo a su integridad o la de sus bienes. Como se discutirá más adelante, dicho estado es tanto el existente de hecho en un territorio y lugar definidos como el percibido por los sujetos.

La segunda aclaración pertinente para un concepto operativo de la seguridad ciudadana en una investigación consiste en reconocer el carácter *situacional* de la seguridad ciudadana. Generalmente, la indeterminación del concepto impide diferenciar entre una faceta ontológica y una contingente de la seguridad (González Placencia, 2002). Este reconocimiento evita el análisis de la seguridad ciudadana como un todo indistinto, y resulta particularmente útil para examinar la manera en que los sujetos experimentan en sus vidas cotidianas el fenómeno de la seguridad ciudadana.

A partir de lo expuesto hasta el momento y para los fines de este estudio se propone definir operativamente a la seguridad ciudadana como el entramado de situaciones de mayor o menor vulnerabilidad en que se encuentra la integridad de las personas y sus bienes frente al daño que pueden recibir como consecuencia directa de un delito. Cabe mencionar además que las características que hacen segura o insegura a una situación dada son tanto las existentes de hecho como las percibidas por los sujetos en cada situación.

Un modelo que parte de estas premisas es el propuesto por González Placencia y Kala (2007). En la presente investigación este modelo resulta conveniente para identificar el conjunto de la literatura académica relevante para elaborar teóricamente la relación de interés. Dicha propuesta se centra en una matriz teórica que se construye por el cruce de dos aproximaciones al fenómeno. La primera de ellas consiste en distinguir dos dimensiones de la seguridad: por un lado, la dimensión objetiva, que es la valoración desde el punto de vista de las circunstancias exteriores al sujeto y que considera el estado de las cosas respecto de la seguridad de modo tal que, dada la presencia o ausencia de ciertos atributos se puede afirmar que una situación es segura o no

(González Placencia y Kala, 2007: 174). Por otro lado la dimensión subjetiva del fenómeno es la valoración del *continuum* seguridad-inseguridad desde el punto de vista del sujeto, quien realiza una estimación de las condiciones de seguridad de las situaciones en que se encuentra de manera cotidiana.

Este primer componente de la matriz consiste en la distinción teórica entre “una dimensión *objetiva* de la seguridad, referida a una situación de ‘probabilidad’, es decir, cuantitativa, en la que se puede resultar víctima y una más bien *subjetiva*, que denota una percepción de ‘posibilidad’, más cualitativa de sufrir un daño” (González Placencia, 2002: 42). Esta distinción surge de una de las principales aportaciones al estudio de la inseguridad, que tiene que ver con el hecho de que el aumento o disminución de la delincuencia no corresponde por completo con los sentimientos de inseguridad de los ciudadanos (Becerra Sánchez, 2007).

La segunda aproximación que retoma dicho modelo para el estudio de la seguridad, es la distinción entre dos niveles de proximidad para las valoraciones mencionadas: “uno concreto, que implica inmediatez con el objeto analizado, y uno abstracto que supone mayor lejanía respecto del mismo” (González y Kala, 2007: 174). Dicho de otra manera, la seguridad concreta refiere a las evaluaciones sobre la situación de seguridad frente al delito de un sujeto específico en un momento y un lugar determinados, mientras que la seguridad abstracta refiere a la situación de seguridad en que se encontraría cualquier persona en un territorio definido. Para aclarar este segundo componente de la matriz resulta útil examinarla a partir de su cruce con el primer componente. Así, en la dimensión subjetiva de la seguridad el nivel concreto referiría a las evaluaciones de los sujetos sobre la posibilidad de que algún daño relativo al delito recaiga sobre ellos por el tipo de rutinas y actividades que realizan; mientras que la seguridad subjetiva abstracta alude a las evaluaciones de los sujetos sobre el estado general de las amenazas delictivas en el lugar que habitan (evaluaciones que pueden estar referidas territorios de diversa extensión, desde su país hasta su colonia). Las evaluaciones negativas por parte de los sujetos acerca de la seguridad subjetiva abstracta no significan necesariamente que estos consideren que ellos mismos pueden ser víctimas, sino únicamente que lo consideran como un problema público especialmente preocupante. Por otra parte, en la dimensión objetiva el nivel concreto referiría a la

probabilidad de que un sujeto sea víctima en su vida cotidiana dado el nivel de incidencia delictiva típico de las situaciones que atraviesa en su rutina. Finalmente, de acuerdo con este modelo la seguridad objetiva abstracta refiere sobre todo a la situación de seguridad o inseguridad que cualquier persona en un territorio atraviesa dado el estado de las instituciones que operan para controlar los daños relativos al delito en general para todos los habitantes de un territorio. En el Cuadro 1.1 se presentan los cuatro módulos de estudio que resultan del cruce de estas dos aproximaciones al fenómeno de la seguridad pública.

Tabla 1.1 Los cuatro módulos de estudio del modelo integral para el estudio de la inseguridad

		DIMENSIONES	
		SUBJETIVA	OBJETIVA
NIVELES	CONCRETO	<p>Seguridad subjetiva concreta</p> <p>La evaluación que realiza un sujeto sobre la posibilidad de que él mismo reciba un daño a causa de un delito.</p>	<p>Seguridad objetiva concreta</p> <p>La evaluación de la probabilidad de que un sujeto dado reciba un daño relativo al delito, desde el punto de vista de las circunstancias exteriores al sujeto.</p>
	ABSTRACTO	<p>Seguridad subjetiva abstracta</p> <p>La evaluación que realiza un sujeto sobre las condiciones de seguridad o inseguridad que hay en el lugar que habita en general para cualquier persona.</p>	<p>Seguridad objetiva abstracta</p> <p>La evaluación de las condiciones de seguridad o inseguridad que hay en un lugar dado en general para cualquier persona, desde el punto de vista de las circunstancias exteriores al sujeto.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los argumentos en González Placencia y Kala (2007).

Este modelo permite identificar la corriente de estudios sobre la seguridad ciudadana que resulta pertinente para la presente investigación: los estudios sobre los factores condicionantes y las consecuencias de la seguridad ciudadana subjetiva

concreta. Como se mencionó al inicio del presente capítulo, el argumento que sostiene esta pertinencia es que las prácticas ciudadanas de seguridad frente al delito pueden problematizarse como condicionadas por las evaluaciones subjetivas de las situaciones de seguridad o inseguridad en que se encuentran los sujetos. A partir de este supuesto se puede sostener que de las dos dimensiones que componen la matriz es la subjetiva la que se identifica como relevante. La idea de fondo de esta delimitación es que los sujetos orientan su acción no como una reacción directa a las características y condiciones de su entorno, sino que éstas son mediadas por los procesos de cognición de los sujetos. Las condiciones objetivas de seguridad o inseguridad no se transforman en cursos de acción concretos sino a través del conocimiento y las evaluaciones que sobre aquellas tiene el sujeto de la acción. De la misma manera, es el nivel concreto de la seguridad subjetiva el que resulta de interés para este estudio. Para esto se parte del supuesto según el cual el proceso que lleva de la cognición del sujeto sobre su entorno a la definición de un curso de acción está pragmáticamente determinado. Esto significa que las evaluaciones de un sujeto sobre la seguridad abstracta de su entorno no le conducen a actuar de cierta manera en sus rutinas cotidianas, como sí lo hacen las evaluaciones sobre su seguridad concreta.

De manera más específica esta línea argumental da lugar a la hipótesis según la cual la realización de prácticas ciudadanas de seguridad, así como el tipo de prácticas realizadas, depende de las características específicas de la inseguridad subjetiva concreta que experimente el sujeto. A continuación se abordarán las características de la inseguridad subjetiva que resultan relevantes para este problema a partir de una revisión de la literatura existente al respecto.

1.2 La dimensión subjetiva concreta de la seguridad ciudadana: sus características relevantes para el estudio de las prácticas ciudadanas de seguridad

A principios de la década de 1970 comenzó a estudiarse de manera sistemática en las ciencias sociales la dimensión subjetiva de la seguridad ciudadana. Esta corriente de estudios tuvo especial importancia en los países anglosajones a partir de la noción del temor al delito o *fear of crime*, que a partir de entonces se ha convertido en el principio organizador de esta área de conocimiento. Uno de los fenómenos que detonó este tipo de

estudios fue el desfase entre las profundas preocupaciones por la delincuencia en Estados Unidos en la década de 1960 y la relativa estabilidad de la incidencia delictiva en el mismo periodo. Durante esta década una serie de transformaciones sociales (como los asesinatos de líderes políticos y los movimientos por los derechos civiles, anti-guerra y de liberación de la mujer) fueron acompañadas por fuertes divisiones en la sociedad norteamericana y por un marcado interés por “la ley y el orden” como el centro de las preocupaciones públicas. Si bien queda a discusión si la preocupación por la ley y el orden se trataba de un genuino consenso público o fue exagerada por algunas élites para promover sus intereses políticos (Loo, 20098: 13), este fenómeno tuvo consecuencias en el ámbito académico. Así, llamó la atención el aumento en la sensación de inseguridad frente al delito en un sector importante de la sociedad norteamericana y su falta de correspondencia con las tendencias delictivas. Uno de los pioneros en esta área de conocimiento fue James Garofalo, quien propuso la definición más difundida del temor al delito como la sensación de peligro y ansiedad producida por la amenaza de un daño a la integridad de las personas y sus bienes, específicamente aquella sensación suscitada por las señales percibidas en el entorno como relativas al delito (1981: 840). Así mismo, DuBow et al. (1979) marcan tempranamente una importante distinción para los estudios del temor al delito que con frecuencia se pasa por alto: la diferencia entre la preocupación por el delito como un problema público y la preocupación sobre el riesgo de ser uno mismo víctima de un delito. Esta última distinción se corresponde con la diferencia marcada en el modelo de González Placencia y Kala entre la inseguridad subjetiva abstracta y la concreta.

Desde entonces, la perspectiva de la seguridad subjetiva ha sido profundizada en las ciencias sociales desde dos perspectivas distintas. En la primera se le ha abordado desde su faceta cognitiva, estudiando los factores asociados a la percepción de inseguridad de las personas. La segunda perspectiva se ha centrado en su carácter emocional, desarrollando investigaciones sobre las diferentes emociones provocadas por la delincuencia. En general esta perspectiva resulta relevante para el presente trabajo ya que ha examinado los factores condicionantes y algunas de las consecuencias de la inseguridad subjetiva. De esta manera, se puede explorar el constructo teórico y empírico existente al respecto, así como el posible lugar que en éste tendrían las

evaluaciones ciudadanas sobre las instituciones estatales de seguridad. Como se mencionó en el apartado anterior, en América Latina el interés por investigar este problema surge de manera relativamente reciente, con el desplazamiento hacia la noción de la seguridad ciudadana.

Con el fin de identificar los aportes de este cuerpo de literatura que son relevantes para el presente estudio se propone organizar los argumentos encontrados en la revisión de fuentes en dos apartados: primero, una sistematización de los principales mecanismos causales que se han trabajado teórica y empíricamente sobre el tema; después, una revisión de los estudios que han examinado algunas de las consecuencias de la inseguridad subjetiva.

1.2.1 Los factores condicionantes de la inseguridad subjetiva

Con respecto a los mecanismos causales que han analizado, los estudios sobre la inseguridad subjetiva pueden agruparse en cinco perspectivas distintas, mismas que comparten en mayor o menor medida algunos razonamientos teóricos. En primer lugar se ha argumentado que existen algunas características sociales y materiales del entorno que los sujetos consideran como señales de “incivilidad” o desorden social. Esta es una de las primeras perspectivas que se usaron para explicar el temor al delito. Desde 1978 Hunter propuso que el delito y las muestras de incivilidad son correlatos de un mismo fenómeno de desorden social, y más aún que las muestras de incivilidad tienen un mayor impacto sobre el temor a ser víctima que el delito mismo. Según esta perspectiva, las personas hacen inferencias sobre un lugar y sobre las personas que lo habitan mediante las señales físicas que observan en el entorno. De acuerdo con Vilalta (2012: 9) las señales de deterioro o abandono proyectan una situación generalizada o generalizable de falta de control, bajos niveles de cohesión social y descuido político, lo que a su vez provoca una mayor sensación de vulnerabilidad frente al delito.

La segunda perspectiva de análisis corresponde al modelo conceptual de la vulnerabilidad frente al delito. Existe a su vez una distinción en esta perspectiva entre la vulnerabilidad física y la vulnerabilidad social. La perspectiva de la vulnerabilidad física sostiene que algunas características sociodemográficas, como la edad y el sexo, están asociadas con la percepción de seguridad de los individuos. El mecanismo que se

plantea desde este modelo es que el ser mujer y la edad avanzada aumentan en los ciudadanos la sensación de vulnerabilidad frente delito (Yin, 1980; Warr, 2000; Moore y Shepherd, 2006; Vilalta, 2012). Sin embargo, las conclusiones que se siguen de la evidencia empírica disponible en distintos países suele ser poco robusta, llegando incluso a afirmaciones contradictorias. Por ejemplo, Ferraro y LaGrange (1992) reportaron que las personas jóvenes temen más al delito que los ancianos, conclusión contraria a los presupuestos con que se trabaja en otros estudios. Por su parte, Moore y Shepherd (2006) encontraron que en Gran Bretaña tanto el temor al daño físico como el temor a la pérdida material se relacionan con la edad en la forma de una “u” invertida, alcanzando su máximo a los 23 y 45 años respectivamente. Una explicación alternativa que ha surgido para dar cuenta de estos fenómenos es que las personas que reportan mayor inseguridad subjetiva son aquellas que hacen un mayor uso de los espacios públicos en sus rutinas cotidianas, por lo que se encuentran con mayor frecuencia en situaciones que asocian a la posibilidad de recibir un daño. Al respecto cabe mencionar también que existe una crítica feminista a los estudios sobre la inseguridad subjetiva, según la cual la razón por la que se reporta que las mujeres son más temerosas es que los riesgos específicos que las mujeres consideran vivir en las ciudades no son adecuadamente captados por las mediciones que se realizan al respecto, por lo que éstas quedan sesgadas. Considerando esta crítica se han propuesto explicaciones alternativas de la influencia del género sobre la inseguridad subjetiva; por ejemplo, Fanghanel (2015) analiza cualitativamente cómo una cierta noción excluyente del género, la clase y la raza, constituyen una parte importante de cómo algunas mujeres jóvenes en el Reino Unido producen conocimiento acerca del delito y su propia salvaguardia contra sus posibles daños.

Además se ha planteado la existencia de otro tipo de vulnerabilidad o desventaja frente al delito a la que se ha denominado “social”. De acuerdo con Vilalta (2012), esta noción refiere a la incapacidad factual y compartida por un estrato socioeconómico para prevenir la victimización o bien para recuperarse de la misma. Así, estudios como el de Skogan y Maxfield (1981) han utilizado indicadores de posición socioeconómica para verificar la mayor propensión de los grupos de menor ingreso a sentirse inseguros.

Por otra parte, una de las perspectivas más estudiadas sobre la inseguridad subjetiva es aquella que vincula una mayor probabilidad de experimentar temor al delito o de percibir su situación como insegura con las experiencias previas de victimización. De acuerdo con esta perspectiva de análisis la condición de victimización previa de un individuo afecta negativamente su percepción de seguridad (DuBow, 1979; Garofalo, 1981; Liska et al, 1988; San-Juan et al, 2012; Vilalta, 2012; Kessler, 2009). Si bien este argumento parece intuitivo, no todos los estudios confirman empíricamente la existencia de dicho vínculo. Al respecto San-Juan et al. (2012) mencionan que algunas encuestas internacionales de victimización han demostrado que la asociación entre la victimización y temor al delito no es consistente.

Una cuarta perspectiva de análisis es la que analiza algunas variables denominadas “ecológicas”. Desde esta perspectiva se pretende complementar las variables de nivel individual con algunas variables de mayores niveles de agregación, especialmente aquellas referentes al vecindario. Esta perspectiva se consolida con el modelo teórico propuesto por Bursik y Gamsick (1993) en el que se explican las variaciones en el delito y el temor al delito por la capacidad de un vecindario para regular y controlar el comportamiento de sus residentes. Esta capacidad se explica a su vez por la extensión y la densidad de las redes formales e informales que integran a los residentes al interior de un vecindario. Partiendo de este modelo teórico, Snell (2001) analiza el efecto que tiene la estructura de algunos vecindarios en Baltimore sobre la incidencia delictiva y la inseguridad subjetiva de sus residentes. Algunos de los principales aportes de esta perspectiva es su nivel de detalle en los mecanismos causales que propone, así como el uso de modelos estadísticos multinivel que permiten distinguir los efectos en el nivel individual de aquellos en el nivel del vecindario.

Por último, existe un grupo de estudios inaugurado por Liska, et al. (1988) que examina la relación entre la inseguridad subjetiva y el grado de pertenencia a redes sociales comunitarias. El mecanismo teórico propuesto por estos trabajos empata con la perspectiva de la vulnerabilidad social, pues se considera que la pertenencia comunitaria aumenta la capacidad de las personas para prevenir el daño resultante de un delito o para recuperarse de éste (Walklate, 1998). El involucramiento en redes sociales de apoyo produce mayores niveles de comunicación, cohesión comunitaria y recursos para hacer

frente al delito. Sin embargo, Villarreal y Silva (2006) proveen evidencia sobre algunos vecindarios en Brasil según la cual un mayor grado de cohesión vecinal provoca una mayor percepción de riesgo frente a la victimización. Pese a que esta última conclusión va en sentido contrario a estudios previos el mecanismo que se prueba es el mismo: en los vecindarios con mayor cohesión hay un mayor flujo de información sobre los delitos que ahí tienen lugar.

1.2.2 Los estudios sobre las consecuencias de la inseguridad subjetiva

Al interior de los estudios interesados en la inseguridad subjetiva el problema de sus consecuencias ha recibido una menor atención que sus posibles causas. La preocupación sobre dicho problema fue especialmente atendida en la década de 1980 en la academia anglosajona y desde entonces la producción al respecto ha disminuido notablemente. Fuera de Estados Unidos y Reino Unido la atención a este fenómeno ha sido prácticamente nula, con la excepción de un estudio sobre España (San-Juan, et al. 2012).

Un primer punto a considerar al respecto es la distinción entre las reacciones frente al delito y las reacciones frente al temor al delito. El presente estudio se centra en las consecuencias de la inseguridad subjetiva sobre el comportamiento de las personas, fenómeno que coincide con lo que en inglés se ha denominado *behavioral reactions to fear of crime*. De esta manera, las consecuencias que un cierto nivel delictivo, objetivo, puede tener sobre el comportamiento de una población son de interés para este estudio sólo en la medida en que se consideren mediadas por la inseguridad subjetiva. Sin embargo, cabe mencionar que existen planteamientos teóricos más generales sobre la manera en que la criminalidad permea el comportamiento de una población.¹

¹ Estas propuestas pueden sintetizarse en dos perspectivas. La primera posición considera la criminalidad como un fenómeno externo que se impone a una sociedad determinada, provocando que sus miembros tengan que adaptarse estoicamente a dicha situación. Al respecto, Garland (2007: 257) propone la noción del “complejo del crimen” en la modernidad tardía. De acuerdo con este autor, el complejo del crimen consiste en la conformación de un orden cultural en torno al fenómeno de las altas tasas de criminalidad y el aumento de la inseguridad. Dicho orden se caracteriza porque las altas tasas de criminalidad son vistas por los sujetos como un hecho social normal. Además, como todo orden, genera un tipo específico de

DuBow, et al. (1979), presentan una de las primeras propuestas para sistematizar las consecuencias de la inseguridad subjetiva sobre el comportamiento de los sujetos. Estos autores parten de una revisión de la gama de prácticas que las personas realizan con el fin de protegerse a sí mismos de la posibilidad percibida de ser víctimas y para reducir su exposición al delito. Anotan dos consideraciones que siguen siendo relevantes para estudiar este fenómeno. En primer lugar, que hay una diferencia entre estudiar a las personas en sus roles generales de ciudadanos o residentes de un vecindario, y estudiarlas en sus roles específicos según su ocupación. En el presente estudio se limita el interés al primer caso. En segundo lugar advierten sobre la inviabilidad de describir el comportamiento de las personas a partir de los datos que refieren a sus opiniones. Esto es especialmente relevante en el diseño de las encuestas, pues se debe distinguir entre preguntas del tipo “¿Tiene miedo a caminar en su vecindario de noche por el temor a ser víctima?” de otras como “¿Dejó de caminar en su vecindario de noche para evitar ser víctima del delito?”. Considerando lo anterior se puede elaborar una definición operativa de las prácticas ciudadanas de seguridad entendidas como comportamientos reactivos a la inseguridad subjetiva: se trata de todas aquellas prácticas para las que la percepción de posibilidad de ser víctima de un delito se convierte en una consideración relevante. En

ciudadano, uno que está sintonizado con el problema de la delincuencia, a causa de una “conciencia sobre el crimen” que se ha institucionalizado en los medios de comunicación, en la cultura popular e incluso en el entorno arquitectónico. De esta manera, “las actitudes [de los ciudadanos] frente al crimen se convierten en hechos culturales establecidos, que son sostenidos y reproducidos por guiones culturales y no por investigaciones criminológicas o cifras oficiales” (Garland, 2007: 258).

Existe una segunda perspectiva que surge en contraste con los estudios que conciben a los grupos ilegales como una fuerza externa a las sociedades locales, que llega a éstas con la intención de imponer su voluntad y su propio orden. La crítica a estas visiones parte de que exteriorizan la violencia de la sociedad y desconectan sus relaciones con el poder y la legalidad. En contraste con lo anterior, estos estudios buscan dar cuenta de cómo una sociedad negocia las situaciones de violencia e inseguridad, siendo participantes activos en la generación de un orden informal. Esta corriente se sostiene sobre todo en estudios antropológicos de vecindarios con altos niveles de criminalidad (véase Whyte, 1971; Anderson, 1999). El estudio de Anderson (1999) acerca del “código de la calle”, revela cómo en una zona urbana empobrecida, en donde las leyes civiles están severamente debilitadas, la influencia de la policía termina y comienza el dominio de un conjunto no escrito de reglas de comportamiento (prescripciones y proscripciones) que gobiernan las relaciones sociales públicas, especialmente la violencia.

otras palabras, se trata de comportamientos en los cuales las personas “toman en cuenta” el riesgo de recibir un daño relativo al delito para definir su curso de acción.

Más allá de las tipologías que se han empleado para dar cuenta de la variedad de este tipo de prácticas es necesario considerar los criterios de base sobre los cuales se han elaborado dichas clasificaciones. Esto debido a que las tipologías pueden variar no sólo por su definición conceptual, sino también a causa de las características de la información empírica de que disponen. Un primer criterio puede ser usado para distinguir entre los comportamientos que efectivamente son reacciones a la inseguridad subjetiva y aquellos que no lo son. En este sentido se pueden concebir estos comportamientos como organizados en un círculo concéntrico según el grado en que están asociados a la inseguridad subjetiva concreta (DuBow, et al., 1979). De esta manera los comportamientos que se encuentran en el centro serían aquellos asociados de manera más clara y directa a la inseguridad subjetiva, como la instalación de candados, alarmas y otras protecciones al hogar, o la contratación de vigilancia privada. Para los niveles más alejados del centro del círculo dicha asociación puede ser menos obvia, como en la selección del medio de transporte a utilizar. A partir de esta consideración surge el problema de definir cuándo un comportamiento es una reacción a la inseguridad subjetiva y cuándo no lo es, dependiendo de si se considera al temor al delito como un motivo para la acción. Una manera en que se ha lidiado con este problema es incluir en las preguntas de manera explícita la referencia al temor al delito, por ejemplo en vez de preguntar sencillamente si se adquirió un perro en un hogar en un periodo determinado, puede preguntarse si se adquirió un perro con la intención de aumentar su protección frente al delito.

Un siguiente paso para el estudio de las prácticas ciudadanas de seguridad es la formulación de un criterio de clasificación de la diversidad de los comportamientos que incluye. De esta manera las prácticas en cuestión pueden ser respuestas a la preocupación por el daño delictivo en momentos distintos del problema y con grados diversos en la capacidad de minimizarlo. De esta manera un criterio que se ha identificado como común a distintas tipologías es si la práctica busca atender la posibilidad de daño 1) evitando las situaciones de inseguridad, 2) protegiéndose en situaciones consideradas inseguras e inevitables, o 3) reduciendo el daño respecto al cual

la persona no puede hacer algo significativo para evitar o protegerse (Garofalo, 1981; Krahn y Kennedy, 1985; Skogan, 1986; Liska, et al, 1988; Box et al, 1988). De este criterio se puede elaborar una clasificación de las prácticas en tres categorías: prácticas de evasión del daño, prácticas de protección frente al daño y prácticas de aseguración frente al daño.

Siguiendo a Liska, Sanchirico y Reed (1988), las prácticas de evasión incluyen las restricciones al comportamiento social en cuanto a horarios, zonas y tipos de actividades, mismas que los sujetos asumen para evitar colocarse en situaciones que consideran inseguras. La segunda categoría hace referencia a la adopción de medidas de protección por parte de los sujetos en los lugares que habitan (en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo), cuando no existe la posibilidad de evitar las situaciones percibidas como inseguras (por falta de recursos, por ejemplo), o aun si existe esta posibilidad no es elegida por los actores por cualquier otra razón. Estas medidas pueden ser individuales o colectivas: las individuales son, por ejemplo, la contratación de servicios de vigilancia privada (alarmas o videovigilancia), o la instalación de cerraduras o rejas; las colectivas requieren de un grado mínimo de organización entre sujetos con intereses comunes, y pueden ser la vigilancia vecinal, el cierre de colonias, la contratación de vigilantes para la calle, entre otras. Finalmente, las prácticas de aseguración pueden definirse como aquellas que buscan minimizar los costos de un posible daño relativo al delito o modificar las consecuencias de la victimización (Garofalo, 1981). En esta categoría se incluyen prácticas como dejar de llevar consigo dinero en efectivo o joyas cuando la persona sabe que se pondrá a sí mismo en una situación percibida como insegura y en la cual no puede protegerse.

En lo expuesto hasta el momento llama la atención la ausencia de las variables asociadas con la manera en que los sujetos se relacionan con las instituciones estatales de seguridad y sus agentes. En el presente estudio se propone analizar cómo esta categoría se relaciona con la inseguridad subjetiva y con las prácticas que los ciudadanos realizan en consecuencia, por lo que dicha ausencia se constituye como el vacío empírico y conceptual que aquí se busca explorar. Sin embargo, los aportes que puedan hacerse al respecto dependen de que se desarrolle claramente un modelo teórico que permita integrar la relación de interés.

1.2.3 Un modelo de la seguridad subjetiva en dos componentes: amenazas y protección

El presente estudio se centra en el análisis de las consecuencias de la inseguridad subjetiva concreta sobre el comportamiento cotidiano de los ciudadanos. Sin embargo, se busca conceptualizar la inseguridad subjetiva de manera que se incluyan de manera teóricamente relevante las evaluaciones de los ciudadanos sobre las instituciones estatales de seguridad frente al delito. Este trabajo conceptual parte de una propuesta de sistematización de lo que se ha encontrado en la revisión de la literatura y da lugar al modelo que se expondrá a continuación. El principal argumento que se plantea con este modelo es que para analizar la “traducción” en prácticas de la inseguridad subjetiva resulta relevante distinguir analíticamente sus componentes. Así, se puede estudiar las prácticas ciudadanas de seguridad como una variable dependiente de la interacción entre los componentes analíticos de la inseguridad subjetiva, en vez de considerar esta última como una única variable independiente indistinta.

En este punto es importante mencionar que las nociones de delito e inseguridad subjetiva están sólo en parte superpuestas: la inseguridad subjetiva no abarca el conjunto de los delitos, ni siquiera todo el crimen violento, y a la vez, puede hacer referencia a acciones y sujetos considerados por ciertos grupos como amenazantes pero que no infringen ley alguna (Kessler, 2009). En este sentido, la inseguridad ligada al delito es sobre todo una relación del conocimiento de sentido común. La inseguridad subjetiva consiste por una parte en la definición de una amenaza delictiva que se considera puede recaer de forma aleatoria sobre cualquiera como uno mismo, implicando un daño físico o material. Por otra parte, también implica la definición de una situación en la que dicha amenaza esté presente sin que el sujeto cuente con los mecanismos de protección adecuados para afrontarla. Siguiendo este principio analítico se puede considerar que la inseguridad subjetiva no es un dato inmediato de la conciencia, sino que está relacionada con el tipo de amenazas de daño percibidas por los sujetos, así como por sus expectativas sobre las protecciones que distintos agentes sociales le garantizan o no de manera adecuada. La inseguridad subjetiva sería en parte señal de un desfase entre una expectativa de protecciones socialmente construida y las capacidades efectivas de esa sociedad para proporcionarlas (Kessler, 2009: 60).

Siguiendo estas consideraciones es posible identificar dos componentes de la seguridad subjetiva que se encuentran de manera transversal a las distintas perspectivas desde las que se ha estudiado el fenómeno. El primer componente de las evaluaciones subjetivas sobre la seguridad ciudadana lo constituyen las *amenazas de daño* relativas al delito que son percibidas por los actores en las distintas situaciones en que se encuentran según sus rutinas cotidianas. Este componente hace referencia tanto a los delitos en sí mismos –aunque, como se mencionó, no a todos ellos–, como a los distintos elementos sociales y materiales del entorno que los sujetos perciben como indicadores del riesgo que corren de ser víctimas de un delito, a partir de sus prenociones sobre el fenómeno. Este componente está presente en las distintas perspectivas con que se han estudiado los factores condicionantes y las consecuencias de la inseguridad subjetiva, aunque no en todas ellas se hace explícita su inclusión. En la perspectiva de las muestras de incivilidad se argumenta, por ejemplo, que las señales de deterioro físico de un entorno son interpretadas por los sujetos como indicadores de desorganización social y falta de control sobre el comportamiento de los residentes, lo que para ellos implica la posibilidad de que en esos lugares se les victimice, causándoles algún daño. Por su parte, los mecanismos hipotéticos que se examinan en el enfoque de la vulnerabilidad distinguen entre dos tipos de amenazas de daño: la vulnerabilidad física refiere a la incapacidad de hacer frente a una posible lesión o sometimiento por la fuerza, mientras que la vulnerabilidad social refiere al daño relativo a una pérdida material. Este mismo mecanismo referente a las pérdidas materiales se presenta en la perspectiva de la pertenencia comunitaria. De esta manera se puede elaborar una distinción en el tipo de las amenazas de daño que las personas perciben en distintas situaciones, proponiendo además que estos dan lugar a diferentes tipos de inseguridad subjetiva. Estas amenazas de daño pueden referir por una parte a posibles lesiones físicas, y por otra a la posibilidad de pérdidas materiales. Esta distinción aparece explícitamente en estudios como el de Garofalo (1981) o el de Moore y Shepherd (2006).

El segundo componente de las evaluaciones subjetivas de la seguridad son los *mecanismos de protección* con los cuales los sujetos consideran contar para hacer frente a las amenazas antes mencionadas. La presencia transversal de este componente se verifica en mayor o menor medida en la revisión de la literatura. Así, se sugiere que las

muestras de incivilidad no son sólo señales de una amenaza de daño, sino también indicios del abandono político de la zona, por lo que el mecanismo causal estaría mediado por la inexistencia de mecanismos de protección estatales. Por otra parte, los mecanismos de protección frente al delito son un elemento fundamental en la perspectiva de la vulnerabilidad frente al daño delictivo. La capacidad de defenderse físicamente es un mecanismo de protección personal con el que algunas personas pueden contar y otras no, mientras que la vulnerabilidad social frente al delito está dada por contar o no con el apoyo de un grupo social para desarrollar en conjunto una variedad de mecanismos de protección.

Al igual que con el componente de las amenazas, en los mecanismos de protección como un componente de la seguridad subjetiva puede hacerse una distinción conceptual. Esta propuesta consiste en identificar tres tipos de mecanismos de protección frente al delito: los individuales, los comunitarios y los estatales. A través de la categoría de los mecanismos de protección individuales se incluyen en el modelo conceptual las prácticas ciudadanas de seguridad frente al delito, lo que permitirá elaborar las relaciones teóricas de esta categoría analítica con las demás. Además, de las perspectivas de análisis de la seguridad subjetiva resalta que existen mecanismos de protección frente al daño delictivo que las personas obtienen de los grupos sociales a los que pertenecen. Éstos quedan incluidos en la categoría de mecanismos comunitarios de protección. Por último, existe una tercera categoría en este componente que normalmente ha sido marginada de la literatura. Se trata de los mecanismos estatales de protección frente al delito. Éstos refieren a la actuación de los agentes institucionales de los cuerpos estatales destinados a la seguridad ciudadana, especialmente de los cuerpos policíacos. A continuación se abordará esta categoría como eje para la elaboración de un modelo conceptual que sirva para hipotetizar y examinar empíricamente la relación de interés de esta investigación.

1.3 El componente marginado de los estudios sobre la seguridad subjetiva: los mecanismos estatales de protección

Al conceptualizar los mecanismos de protección que brindan las instituciones estatales de seguridad como categoría de uno de los componentes de la seguridad subjetiva, se

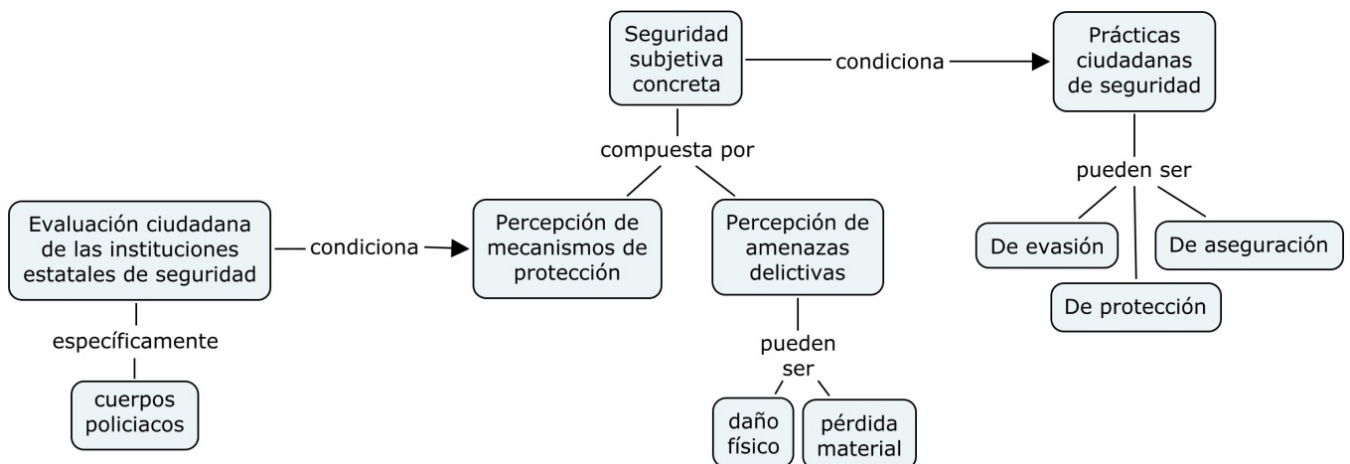
posibilita examinar sus relaciones teóricas con las otras categorías del modelo. Esta elaboración conceptual se encuentra ligada a algunas preocupaciones expresadas en la literatura, aunque no se ha encontrado una elaboración sistemática de sus implicaciones conceptuales respecto a la seguridad ciudadana. Así, por ejemplo, la CIDH (2009) expresa que los problemas de seguridad ciudadana se refieren a la generalización de una situación en la cual el Estado no cumple, total o parcialmente, con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo que significa una grave interrupción de la relación básica entre gobernantes y gobernados. Por otro lado, la actividad de la fuerza pública legítimamente orientada a la protección de la seguridad ciudadana es esencial en la consecución del bien común en una sociedad democrática (CIDH, 2009: 9). En ese mismo informe, el organismo internacional advierte que el abuso de autoridad policial en el ámbito urbano se ha constituido en uno de los factores de riesgo para la seguridad individual.

Aunque a partir de estas consideraciones la relación de los ciudadanos con las instituciones estatales de seguridad pareciera una categoría vinculada con la inseguridad subjetiva, en los estudios al respecto ha quedado marginada. En la mayoría de los estudios revisados no se le menciona, mientras que en otros algunas variables como la confianza en la policía o el tamaño de los cuerpos policíacos se llegan a incluir como parte del modelo por su significancia estadística pero sin explicitar los mecanismos conceptuales por los que se esperaría esta relación (Block, 1971; Box, et al, 1988; Krahn y Kennedy, 1985). Otro uso de este tipo de indicadores se encuentra en Rodrigues (2006), quien argumenta que la capacidad de control de las comunidades que se forman en los niveles privado, vecinal y público, podrían predecir la percepción de los riesgos relativos al delito en Belo Horizonte, Brasil. Sin embargo, el lugar que asigna a la confianza en la policía se limita a un indicador de la estructura comunitaria en el nivel público. Finalmente, Vilalta (2012) introduce sin mayor argumento el indicador de la confianza en la policía en la perspectiva de la pertenencia comunitaria. Esto resulta contraproducente pues no permite poner a prueba la hipótesis de que mayor capital social reduce la inseguridad subjetiva ni formula una hipótesis verificable sobre la relación entre la policía y la comunidad. Pese a esto cabe mencionar que en su reporte la

confianza en la policía tuvo uno de los efectos positivos más robustos sobre la seguridad subjetiva.

Con base en lo expuesto hasta aquí puede apoyarse el argumento por la relevancia de proponer un modelo conceptual que permita incluir en las explicaciones sobre la inseguridad subjetiva las evaluaciones de los ciudadanos sobre las instituciones estatales de seguridad. Es precisamente esta la ventaja del modelo de dos componentes que se propone en este estudio, pues permite conceptualizar los mecanismos estatales de protección como un componente de la seguridad subjetiva concreta. Según este modelo, la evaluación por parte de los sujetos sobre estos mecanismos de protección, en interacción con su percepción de la presencia y el tipo de amenazas de daño delictivo, compone la manera como el sujeto evalúa su situación de seguridad o inseguridad frente al daño delictivo. Finalmente, el resultado de esta evaluación condicionaría su disposición a realizar alguna o una serie de prácticas personales de protección frente al delito.

Figura 1.1 Mapa conceptual del modelo propuesto.



Fuente: Elaboración propia.

Las prácticas de seguridad ciudadana que realicen los sujetos dependerán de sus evaluaciones sobre la seguridad o inseguridad de las situaciones en que se encuentra rutinariamente. A su vez, estas evaluaciones están compuestas en parte por sus expectativas acerca de la protección que les pueden brindar los agentes de las instituciones estatales de seguridad ciudadana. Esta perspectiva teórica permite dar cuenta de cómo entre distintos grupos con diversos grados de alienación de las

instituciones sociales más amplias, especialmente de la justicia criminal, se generaliza la sensación de que la seguridad personal es responsabilidad de uno mismo. Como bien menciona Garland (2007: 258), en este tipo de situaciones las rutinas privadas defensivas son comunes, y existe un extenso mercado en el área de la seguridad privada.

Otra ventaja de este constructo teórico es que empata con la lógica de algunas herramientas estadísticas, lo que abre paso a su derivación en hipótesis verificables empíricamente. Siguiendo el modelo propuesto, el componente de la percepción de mecanismos de protección se encuentra en interacción con la percepción de amenazas de daño delictivo. Este tipo de relaciones se pueden modelar estadísticamente añadiendo un elemento que se denomina precisamente “término de interacción”.

Finalmente, mediante el uso de las categorías y sus relaciones según han sido desarrolladas en este modelo, se puede llegar a una formulación hipotética de la relación de interés de este estudio. Esto puede hacerse con cierto nivel de detalle en los mecanismos teóricos subyacentes. De esta manera, puede sugerirse hipotéticamente que una evaluación negativa por parte de los sujetos sobre los agentes de los cuerpos policiacos (en cuanto a la confianza que les tienen, la evaluación de su desempeño o su honestidad) afecta negativamente su percepción sobre los mecanismos de protección estatales con que pueden contar para hacer frente a posibles daños delictivos. Cuando estas evaluaciones suceden en situaciones cotidianas en las que al mismo tiempo los sujetos perciben que existen amenazas de daño físico o de posibles pérdidas materiales a causa de un delito, los sujetos valoran que se encuentran especialmente vulnerables. Estas valoraciones llevan a los sujetos a buscar “producir” por otros medios una situación de mayor seguridad subjetiva, de manera que aumenta su disposición a desarrollar mecanismos personales o comunitarios de protección frente al delito en forma de prácticas ciudadanas de seguridad.

Ahora bien, las relaciones hipotéticas que se plantean pueden ser verificadas empíricamente haciendo uso de algunas herramientas estadísticas que permitan probar el modelo a partir de la información contenida en los indicadores pertinentes. Siendo así, la delimitación espacial y temporal en que pueda verificarse esta hipótesis dependerá de la disponibilidad de los indicadores. Si bien este estudio puede examinar el estado de la relación de interés en diferentes lugares (regiones, países o subdivisiones políticas de los

países), queda por justificar en los términos de los argumentos conceptuales que se han presentado la selección de México como un caso pertinente.

Al respecto cabe preguntarse la razón por la que el papel de las instituciones estatales de seguridad, siendo tan directamente relevante para el problema de la inseguridad subjetiva, ha dejado de ser problematizado como tal. Puede decirse, sin pretender con ello más que una intuición, que esto tiene que ver con que la gran mayoría de los estudios en esta área de conocimiento se han dado en países en donde se da por sentado que los agentes de la policía cumplen con sus funciones legales. La confianza en la policía en Estados Unidos y en Reino Unido es típicamente alta en comparación con la que se da en México. Según un reporte de Latinobarómetro sobre la confianza en América Latina, esta región presenta los menores niveles de confianza en todo el mundo durante las últimas dos décadas, entendiendo ésta como la capacidad de anticipar el comportamiento de otros por su apego a normas comunes, (Latinobarómetro, 2015). Es ilustrativo que el único estudio en que se hace un intento por integrar la confianza en la policía en un marco conceptual más amplio sea sobre Brasil (Rodrigues, 2006) y no sobre un país anglosajón. De esta manera resulta conveniente atender la recomendación de Farrall y Lee (2008) de alejarse de una lectura estática de la inseguridad subjetiva y apreciarla en sus contextos sociopolíticos, psicosociales y geoespaciales.

México es un caso en donde la confianza de los ciudadanos en las instituciones estatales resulta especialmente problemática. De acuerdo con Latinobarómetro (2015), en México la confianza de los ciudadanos en la policía es sostenidamente baja: el porcentaje de los encuestados por esta organización que afirma sentir poca o ninguna confianza en la policía supera el 70% en cada reporte anual de 1995 a 2015. Así, México se constituye como un caso de relevancia para problematizar la relación entre los ciudadanos y la policía en el marco de un modelo conceptual sobre las consecuencias de comportamiento que tiene la inseguridad subjetiva.

En el capítulo siguiente se examinará la información empírica que existe sobre el caso mexicano, para de esta manera contar con un panorama más claro sobre el tipo de indicadores disponibles para examinar las categorías del modelo conceptual. Así mismo, esta revisión será útil para dar cuenta del estado de las cosas respecto a la seguridad subjetiva en México.

CAPÍTULO II. LOS INDICADORES DE LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE SEGURIDAD FRENTE AL DELITO EN MÉXICO

El cambio en el discurso y los términos empleados para abordar el problema de la seguridad en la región latinoamericana se dio a mediados de la década de 1990, con la adopción del enfoque de la seguridad ciudadana. Es hasta después de este cambio que en la región se comenzó a generar información y análisis sobre nuevos aspectos del fenómeno, incluyendo la manera en que los ciudadanos vivían el problema de la inseguridad. Estos nuevos intereses coincidieron con la perspectiva de la seguridad subjetiva elaborada principalmente en los países anglosajones. Así, en países como México comenzaron a desarrollarse indicadores a partir de las experiencias adquiridas en otros países y a partir de los estándares propuestos por la Organización de las Naciones Unidas.

Como se mencionó en el capítulo anterior, este desplazamiento estuvo asociado con la transición democrática. Si bien esta transición consiste en un proceso irreductible a un solo momento coyuntural, en el caso mexicano este proceso no se consolidó en una alternancia de gobierno sino hasta el año 2000. La discusión de este proceso político excede el interés del presente estudio, sin embargo se menciona para contextualizar el surgimiento del interés por la dimensión subjetiva de la seguridad ciudadana. En México este interés surgió primero en la sociedad civil con algunos actores que reconocieron la importancia de generar, utilizar y difundir permanentemente información estadística estratégica en materia de inseguridad, para desarrollar investigaciones mediante el acopio y procesamiento de indicadores e índices sobre la delincuencia y la violencia en el país (Cfr. De la Barreda, 2002). Posteriormente el Instituto Nacional de Estadística

y Geografía (INEGI) colaboraría con estas iniciativas ciudadanas en la elaboración de encuestas nacionales de victimización y percepción sobre seguridad. En este proceso puede observarse que si bien la concepción tradicional de la “seguridad pública” sigue empleándose mayoritariamente en la administración pública (Moloeznik, 2012), los esfuerzos de la sociedad civil lograron introducir las preocupaciones asociadas con la seguridad ciudadana en la agenda pública. A partir de 2011 el INEGI elabora anualmente la Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad (ENVIPE). Se trata de una encuesta realizada a nivel nacional en una muestra representativa de hogares, y se propone generar información principalmente sobre dos fenómenos. Por una parte esta herramienta emplea el enfoque de la victimización para generar datos sobre la incidencia delictiva en el país; por otra parte los cuestionarios incluyen preguntas que abordan la percepción de los ciudadanos respecto a la seguridad ciudadana y el desempeño de las autoridades en la materia.² A continuación se expondrá la información con que se cuenta gracias a estas herramientas respecto a las diferentes categorías del modelo conceptual elaborado en el capítulo anterior.

2.1 Una revisión de los indicadores sobre la inseguridad objetiva en México y su pertinencia para el modelo analítico

La tarea de generar, administrar y difundir la información sobre la realidad delictiva en un lugar y periodo determinados implica una serie de dificultades que la literatura sobre el tema ha reconocido desde sus inicios. El primer problema que se presenta es la naturaleza de los registros administrativos oficiales sobre el delito. Este problema consiste en la imposibilidad de usar dichos registros como indicadores de la inseguridad objetiva, pues excluyen una parte considerable de los delitos que ocasionan un daño directo a los ciudadanos, a saber, todos aquellos que no fueron denunciados. A la proporción de los daños delictivos que no fueron denunciados por las víctimas, o que

² La ENVIPE ha sido objeto de comentarios y sugerencias por parte de algunos miembros de la sociedad civil, quienes expresaron su desconfianza en que una institución estatal estuviera a cargo de la elaboración de los datos sobre la inseguridad en el país. Desde entonces la ENVIPE ha sido modificada en varias ocasiones a partir de los comentarios recibidos. Como ejemplo puede citarse la desagregación de la categoría “otros delitos” para generar información precisa sobre el secuestro en México.

aun habiendo sido denunciados no generaron una averiguación previa, se le conoce como “cifra oscura”. Este problema se encuentra en el origen de las encuestas de victimización en hogares, mismas que permiten estimar indicadores alternativos sobre la incidencia delictiva en un país y calcular la cifra oscura.

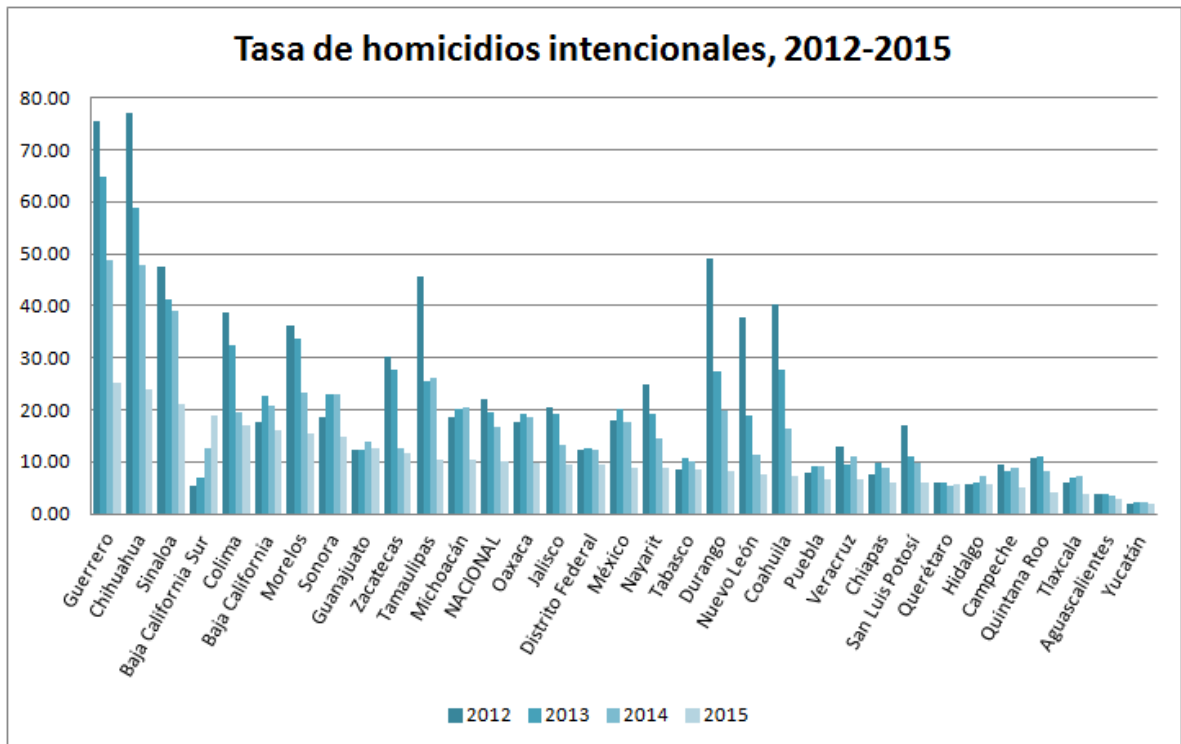
En México, la ENVIPE permite estimar que la cifra oscura ha sido superior al 90% durante los últimos cinco años, alcanzando 92.8% en 2014.³ Esta cifra evidencia la invalidez del uso del total de delitos denunciados como un indicador de la inseguridad objetiva que existe en el país. Las variaciones en dichas estadísticas constituyen un fenómeno que debe ser conceptualizado y analizado en sí mismo. Pese a que este análisis queda fuera de la delimitación de este estudio, es importante reconocer que la cifra oscura varía ampliamente según el tipo de delito en cuestión. En este sentido también varía la pertinencia de los registros oficiales para dar cuenta de la magnitud de cada problema. Bajo estas consideraciones prevalece el uso de los registros administrativos sobre los homicidios intencionales como un indicador relativamente confiable de la prevalencia del ejercicio de la violencia en una sociedad. En México esta información se procesa como parte de las estadísticas de mortalidad, mediante la revisión de los formatos estandarizados con que se clasifican las causas de una muerte. Haciendo uso de estos registros se calcularon las tasas de homicidios intencionales (homicidios por cada 100,000 habitantes) que se presentan en la Gráfica 2.1 por entidad federativa.

Según el modelo que se elaboró previamente, el estado objetivo de la inseguridad ciudadana no tiene una relación directa con las prácticas ciudadanas de seguridad. Sin embargo, atendiendo al enfoque ecológico sobre el fenómeno puede argumentarse a favor de la inclusión de variables que caractericen el “tipo de lugares” en que habitan los sujetos. Esta perspectiva favorece la aplicación de análisis estadísticos multinivel o jerárquicos, esto es análisis que permiten la inclusión de indicadores referentes a diferentes niveles de agregación de las unidades de observación. Estas herramientas permitirían, por ejemplo, incluir en el análisis no sólo características de los individuos sino también características teóricamente significativas de las entidades federativas en

³ La información sobre el delito que generan las encuestas de victimización está referida al año anterior a aquel en que son realizadas.

que habitan, diferenciando además los efectos de cada nivel. Desde luego que la inclusión de estas variables no sería gratuita, sino que debería ser sostenida conceptualmente. Como se observa en la Gráfica 2.1, las entidades federativas presentan importantes variaciones respecto a los homicidios no sólo en la última medición, sino también en los cambios experimentados en el periodo.

Gráfica 2.1 Tasa de homicidios intencionales por entidad, 2012-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI y CONAPO.

Ahora bien, ¿cómo se puede atender estas variaciones según el modelo que aquí se propone? Como se ha planteado, la realización de prácticas ciudadanas de seguridad está condicionada por la evaluación de los sujetos respecto a los mecanismos de protección de que disponen, y por el tipo de daño que perciben como una amenaza en su contra. En primer lugar se debe aclarar que una tasa de homicidios más alta no se traduce necesariamente en una mayor percepción de posibilidad de ser asesinado. Esto debido a que dicho aumento tiene un impacto diferenciado en la población; como reportan Merino, et al. (2013) en México existen grupos altamente sobrerrepresentados

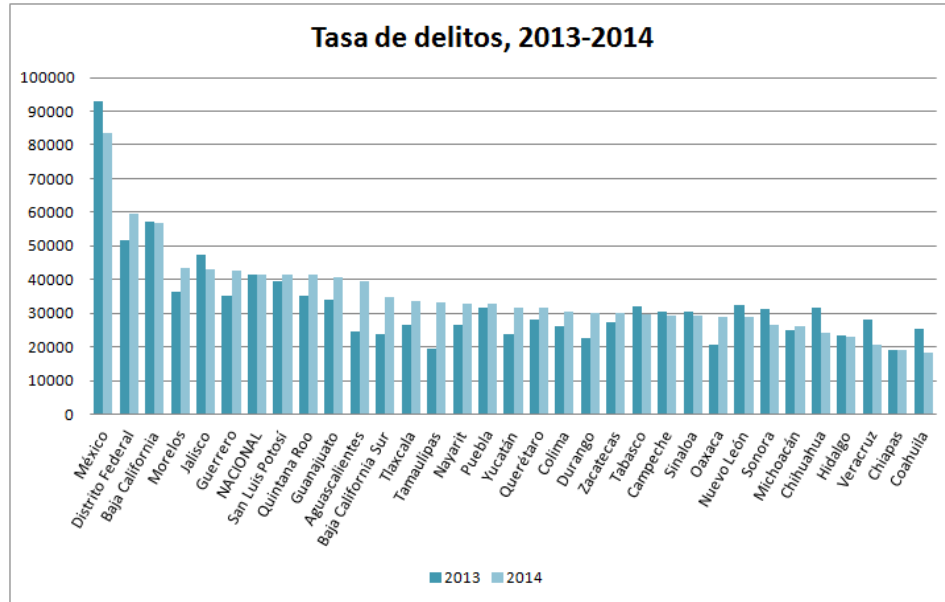
en las estadísticas de homicidios, como los hombres jóvenes de baja escolaridad. Sin embargo, la tasa de homicidios de una entidad es relevante para otro mecanismo causal: primero, implican diferencias en el flujo de información sobre la inseguridad en un lugar, ya que al tratarse de delitos de alto impacto puede suponerse que los medios de información y las audiencias tienen mayor disposición a circular las noticias sobre su variación. Así, las entidades federativas aparecen más en los noticiarios mientras mayor sea su tasa de homicidios. Las diferencias en los flujos de información inciden a su vez en el proceso cognitivo en el que los sujetos forman sus evaluaciones sobre la capacidad del Estado para evitar las pérdidas humanas y brindar protección en general. Además, los habitantes de una entidad caracterizada en los flujos de información como más violenta tenderán a realizar prácticas de seguridad de un tipo específico, a saber, de evasión más que de minimización del daño, puesto que lo que está en juego es su vida. Por estos motivos puede sostenerse que esta variable de nivel entidad federativa es compatible y significativa en el modelo.

La incidencia de otro tipo de delitos de menor impacto pero que causan daños directos a los ciudadanos, deben ser medidos con herramientas distintas. Así, la ENVIPE permite estimar la tasa de ciertos delitos (por cada 100,000 habitantes) mediante el registro de la victimización. Las tasas presentadas en la Gráfica 2.2 incluyen los delitos de robo total o parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en la calle o en el transporte público, otros robos (carterismo, abigeato y otros), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones, secuestros, y delitos sexuales. De la misma manera la ENVIPE provee información adecuada para calcular la prevalencia de los delitos, esto es la cantidad de víctimas de delito en lugar de la cantidad de los delitos. Esta distinción permite estimar que en 2014 hubo en promedio 1.5 víctimas por delito, o en otras palabras que hubo ciudadanos victimizados más de una vez. En la Gráfica 2.3 se presentan las tasas de víctimas de delito por cada 100,000 habitantes.

El mecanismo causal con que se argumentó la relevancia de la tasa de homicidios para distinguir entre “tipos de entidades federativas” parte de que el homicidio es un delito de alto impacto sobre el flujo de información. Siendo así resulta inviable para el caso de los delitos de bajo impacto. Queda entonces por discutir si es relevante para el

modelo distinguir entre tipos de entidades federativas según su incidencia o prevalencia delictivas.

Gráfica 2.2 Tasa de delitos por entidad, 2013-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INEGI.

Gráfica 2.3 Tasa de víctimas de delito por entidad, 2013-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INEGI.

2.2 Los indicadores sobre la inseguridad subjetiva en México

La información que genera la ENVIPE sobre la inseguridad subjetiva es de nivel individual para personas mayores de 18 años y está referida al periodo en que fue levantada la encuesta, a diferencia de los datos sobre victimización que refieren al año previo. De entre las preguntas que se incluyen en el cuestionario sobre la percepción de seguridad de los sujetos, se seleccionaron aquellas que refieren a las distintas categorías incluidas en la construcción conceptual de esta investigación.

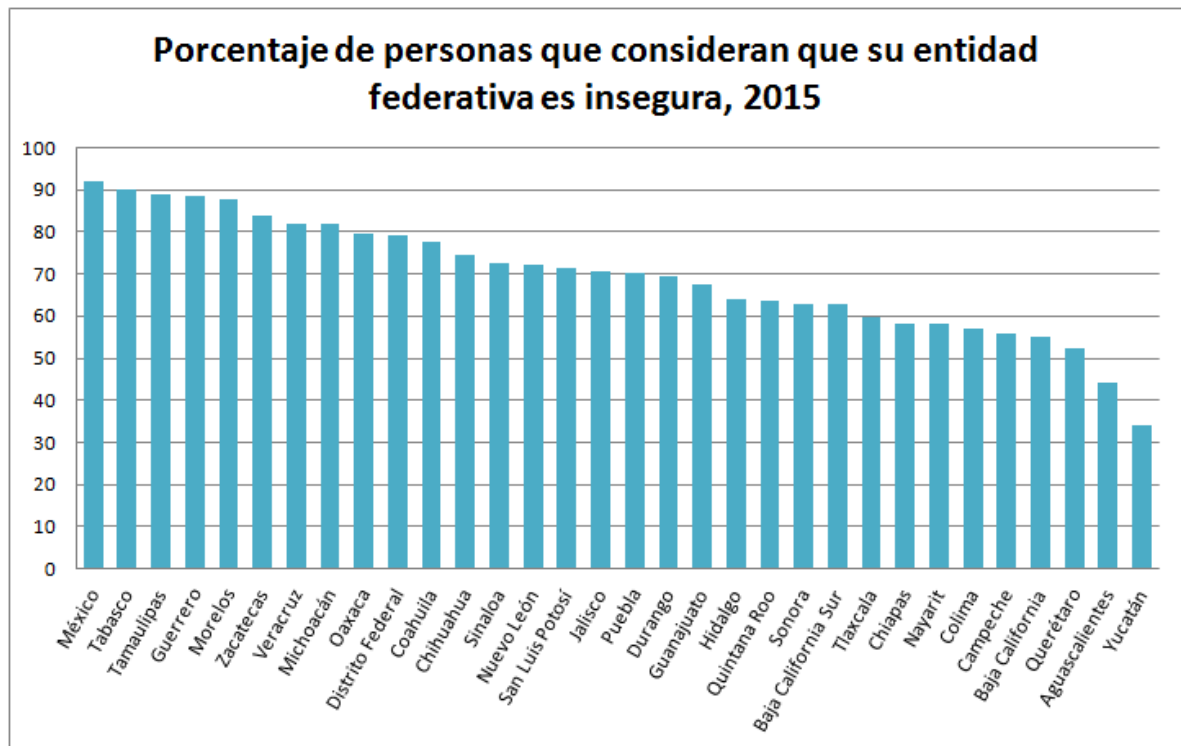
Una de las primeras consideraciones que se presentaron fue la distinción analítica entre la seguridad subjetiva de nivel abstracto con aquella de nivel concreto. La seguridad subjetiva abstracta se identifica en las preguntas de la encuesta con aquellas que piden a los sujetos evaluar en términos de seguro o inseguro tres lugares en general (entidad federativa, municipio y colonia o localidad), sin referir esta evaluación a ellos mismos. En la base de datos de la encuesta se incluye un factor de ampliación que permite ponderar cada observación según su peso en el diseño de la muestra. De esta manera se obtienen los indicadores para 2015 listados en la Tabla 2.1. Por otra parte, se incluye la Gráfica 2.4 con la intención de mostrar que al agrupar a los individuos por la entidad federativa en que habitan se identifica un amplio rango de variación en la evaluación de la inseguridad abstracta. También se verificó la asociación de esta variable con aquellas correspondientes a la inseguridad objetiva. Respecto a la asociación entre la tasa de víctimas de las entidades y la proporción de sujetos que consideran que su entidad es insegura, el coeficiente de correlación de Pearson no es significativamente distinto de cero. Por su parte este mismo indicador de la inseguridad subjetiva abstracta presenta una asociación significativa y positiva ($r=0.46$) con la tasa de homicidios intencionales. Esta evidencia refuerza la pertinencia de incluir la tasa de homicidios mediante un modelo multinivel al probar la relación de interés, para así controlar el posible efecto de esta hipótesis alternativa.

Tabla 2.1 Indicadores de la inseguridad subjetiva abstracta para tres niveles de referencia.

Lugar de referencia de la evaluación.	Porcentaje de personas mayores de 18 años que evalúan al lugar como inseguro.
Colonia	44.34
Municipio	65.02
Entidad federativa	74.96

Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Gráfica 2.4 Indicadores de la inseguridad subjetiva abstracta por entidad federativa



Fuente: elaboración propia a partir de información del INEGI.

El nivel concreto de la seguridad subjetiva es central para este estudio. Esta categoría se corresponde con las preguntas de la ENVIPE que solicitan al encuestado evaluar su propia seguridad en un conjunto de situaciones predefinidas. En la Tabla 2.2

se enlistan estas situaciones y el porcentaje de los individuos que respondieron sentirse inseguros en cada una, sin incluir aquellos para quienes no aplicaba esa situación.

Tabla 2.2 Indicadores de inseguridad subjetiva concreta para once situaciones de referencia, 2015.

Situación evaluada	Porcentaje de sujetos que perciben a la situación como insegura
Casa	22.63
Trabajo	30.86
Calle	67.69
Escuela	27.87
Mercado	56.17
Centro comercial	43.07
Banco	68.64
Transporte público	67.6
Automóvil	40.1
Carretera	62.29
Parque o centro recreativo	49.85

Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Aunque los indicadores de la Tabla 2.2 pueden usarse para analizar la seguridad subjetiva concreta, son más adecuados para elaboraciones conceptuales enfocadas en este fenómeno por sí mismo y en sus condicionantes. En el capítulo anterior se argumentó en cambio por un modelo de la seguridad subjetiva concebida en dos componentes: las amenazas y los mecanismos de protección. Este matiz tiene como principal propósito integrar de manera teóricamente significativa las evaluaciones de los ciudadanos sobre las instituciones estatales de seguridad. De este argumento se sigue que los indicadores más adecuados son entonces aquellos que refieran a cada uno de los componentes desarrollados, y no al fenómeno como una unidad indistinta.

Provechosamente para este enfoque la ENVIPE incluye algunos incisos que sirven como indicadores de las amenazas de daño delictivo percibidas por los sujetos. Además se tiene la ventaja de que estos incisos indagan de manera diferenciada en las amenazas que los encuestados perciben en un nivel más abstracto de las que perciben en lo concreto. Con la percepción abstracta de amenazas se refiere a la percepción por parte de los sujetos de que en su entorno cotidiano se dan comportamientos delictivos o antisociales que asocian con un posible daño a las personas, sin especificar si consideran que ese daño puede recaer sobre ellos (Tabla 2.3). En contraste con esto, la percepción concreta de amenazas refiere a la percepción por parte de los sujetos de que, según sus rutinas cotidianas, ellos mismos pueden ser víctimas de algunos daños específicos (enlistados en la Tabla 2.4). En esta distinción se mantiene la jerarquía de las percepciones concretas sobre las abstractas para los fines de este estudio.

Tabla 2.3 Indicadores de la percepción de amenazas abstractas, 2015.

Comportamientos delictivos o antisociales	Proporción de sujetos que los percibe en su entorno
Consumo de alcohol en la calle	64.55
Pandillerismo o bandas violentas	32.71
Riñas entre vecinos	22.24
Violencia policiaca	15.71
Consumo de drogas	43.47
Robos o asaltos	45.08
Venta de droga	27.27
Secuestros	13.66
Homicidios	18.18

Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Tabla 2.4 Indicadores de la percepción de amenazas concretas, 2015.

Tipo de daño delictivo percibido como amenaza	Porcentaje de sujetos que consideran posible sufrir este daño
--	--

Robo	73.68
Lesión física	56.3
Extorsión o secuestro	47.83

Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

2.3 Los indicadores sobre la relación de los ciudadanos con la policía

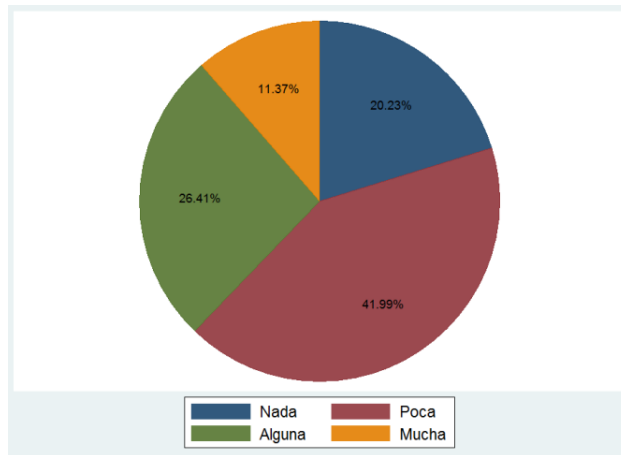
El segundo componente de la seguridad subjetiva según el modelo propuesto corresponde a los mecanismos de protección con los que los sujetos consideran contar para hacer frente a las amenazas delictivas. La finalidad de esta perspectiva consiste en integrar al modelo la variable de la evaluación ciudadana sobre las instituciones estatales de seguridad. De esta manera se puede verificar el impacto de dichas evaluaciones sobre la propensión de las personas a realizar prácticas personales de seguridad frente a las amenazas delictivas.

En la ENVIPE se incluyen distintas preguntas cuyas respuestas por parte de los sujetos pueden servir como indicadores de la variable en cuestión. El supuesto de base para seleccionar los indicadores es el que se ha mencionado anteriormente: la jerarquía del nivel concreto, inmediato, sobre el abstracto. En este punto este supuesto lleva a enfocarse en los agentes de las instituciones estatales de seguridad que sean más cercanos a los ciudadanos en sus rutinas cotidianas. De esta manera se privilegian las evaluaciones de los ciudadanos respecto de los cuerpos policiacos sobre sus evaluaciones sobre otras instituciones estatales de seguridad, como el sistema penitenciario o los jueces penales. Las preguntas de la ENVIPE que resultan adecuadas según estas consideraciones son aquellas en que se solicita a los encuestados evaluar el nivel de confianza, de eficiencia y la corrupción que asocian con los distintos cuerpos policiacos. En las siguientes gráficas, así como en el resto del estudio, se presenta la información resultante distinguiendo entre los tres niveles de los cuerpos policiacos: la policía municipal, la estatal y la federal. En México a cada uno de estos cuerpos le corresponde un tipo de competencias específico. Así, la policía municipal tiene una función de prevención y vigilancia, mientras que la estatal y la federal tienen además

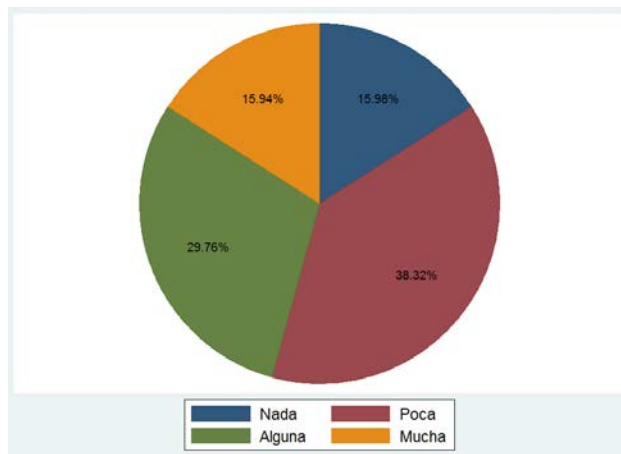
funciones de investigación y persecución de delitos del fuero estatal y del federal, respectivamente.

Gráfica 2.5 Nivel de confianza en los cuerpos policiacos, 2015.

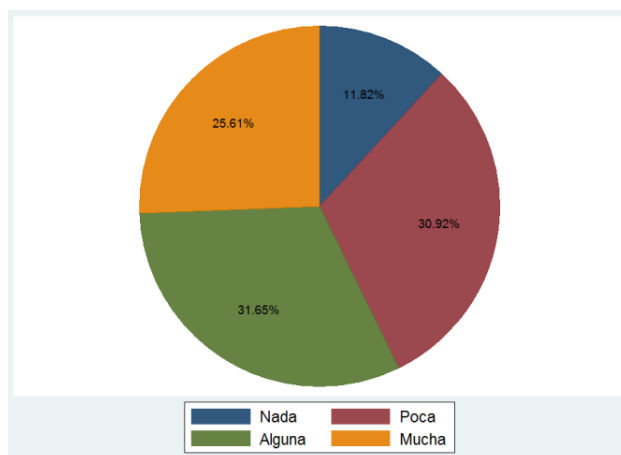
Policía Municipal:



Policía Estatal:



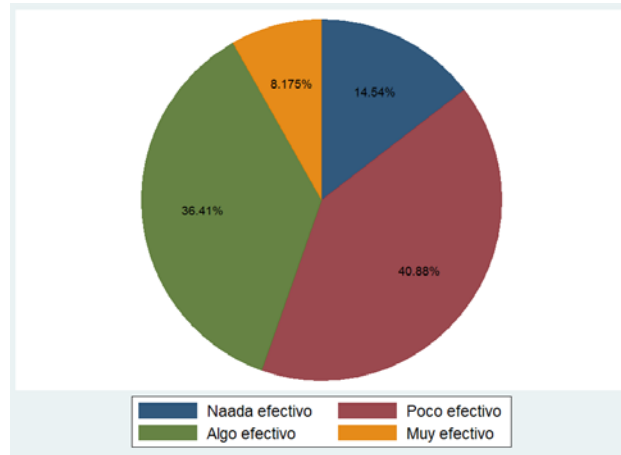
Policía Federal:



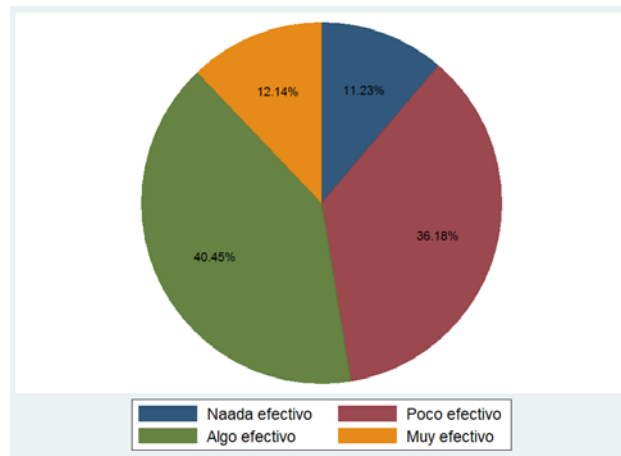
Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Gráfica 2.6 Nivel de efectividad percibido respecto de los cuerpos policiacos, 2015.

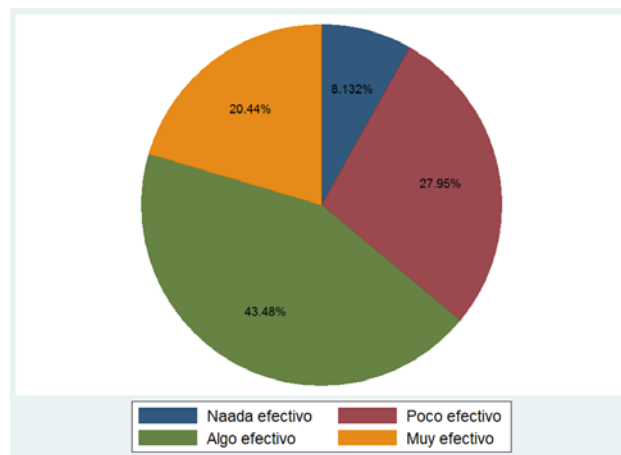
Policía Municipal:



Policía Estatal:



Policía Federal:



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Tabla 2.5 Percepción de corrupción en los cuerpos policiacos, 2015.

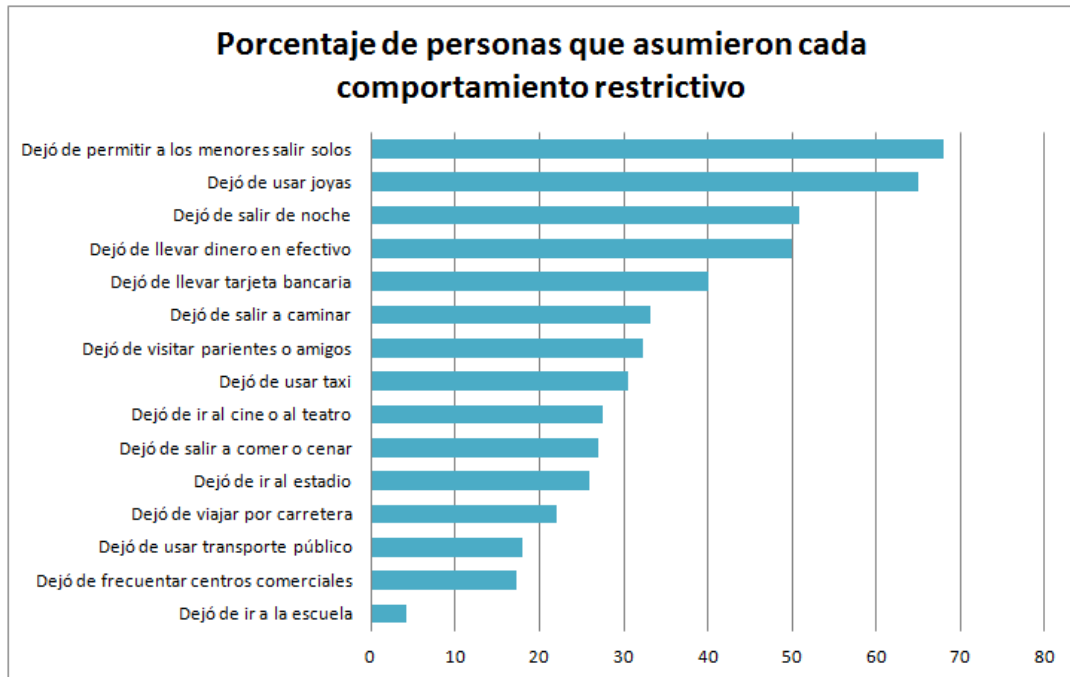
Cuerpo policiaco	Porcentaje de sujetos que lo considera corrupto
Municipal	71.55
Estatad	68.89
Federal	58.89

Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

2.4 Los indicadores relativos a las prácticas ciudadanas de seguridad

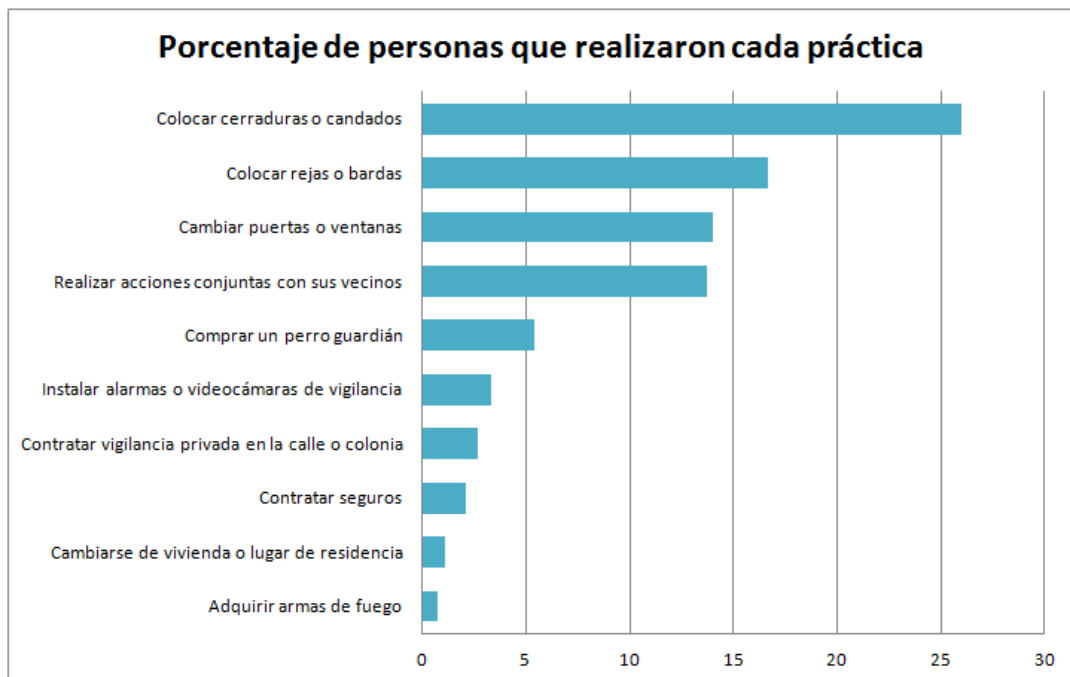
Por último es necesario examinar los posibles indicadores de las prácticas ciudadanas de seguridad. Esta variable es la que busca explicar el modelo mediante la hipótesis a probar: que los ciudadanos realizarán más prácticas personales de seguridad mientras peor evalúen a los mecanismos estatales de protección de que disponen; lo anterior en interacción con las amenazas de daño delictivo que perciban. Siendo así resulta relevante distinguir entre distintos tipos de prácticas de seguridad. En el capítulo anterior se propuso una clasificación en tres categorías según la capacidad de actuación de los sujetos: primero las de evasión de situaciones asociadas con una amenaza delictiva, después la de protección frente a la amenaza delictiva cuando no es posible evadir la situación amenazante y finalmente la de aseguramiento frente al daño cuando se considera que no se está suficientemente protegido en una situación amenazante. Sin embargo, la clasificación que se presenta en la ENVIPE al cuestionar a los sujetos sobre estas prácticas distingue solamente entre dos categorías: los comportamientos restrictivos (que coinciden con las prácticas de evasión o aseguramiento) y los comportamientos proactivos (que coinciden con las prácticas de protección). Los comportamientos restrictivos son todos aquellos que los sujetos asumieron por temor a convertirse en víctimas de algún delito, y que consisten en abandonar o limitar algún comportamiento que antes realizaban sin considerarlo problemático. Por su parte, las prácticas proactivas de seguridad son aquellas en que los sujetos necesitan realizar una inversión de recursos con el fin de reducir su riesgo percibido frente a la posibilidad de recibir un daño. En las gráficas que se presentan a continuación se presenta la información relativa a estas preguntas para el año 2015.

Gráfica 2.7 Indicadores de las prácticas restrictivas de seguridad ciudadana, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Gráfica 2.8 Indicadores de las prácticas proactivas de seguridad ciudadana.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

CAPÍTULO III. UN ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DE SEGURIDAD FRENTE AL DELITO EN MÉXICO

En el presente capítulo se pretende analizar el impacto que tienen las evaluaciones de los ciudadanos mexicanos acerca de las instituciones estatales de seguridad sobre sus prácticas cotidianas de seguridad frente al delito. Así, la hipótesis que se plantea examinar es si una mejor evaluación ciudadana de los cuerpos policíacos corresponde a una disminución en la propensión de los ciudadanos a realizar prácticas personales de seguridad frente al delito. A partir de una serie de herramientas conceptuales desarrolladas sobre este problema se plantea elaborar un modelo analítico que formalice la argumentación teórica, de manera que sea susceptible de comprobación empírica. Así, la tarea que se asume para las siguientes páginas consta de dos partes. La primera parte consiste en plantear las relaciones conceptuales mencionadas en forma de un modelo analítico, con un indicador asociado a cada categoría empleada. La segunda parte es aprovechar algunas herramientas de la estadística para poner a prueba la relación de interés, dando así lugar a una discusión de los resultados obtenidos. En este proceso se utilizará la información de la edición 2015 de la ENVIPE que se presentó en el capítulo anterior. A continuación se expondrán ambas partes en el orden mencionado.

3.1 Un modelo analítico de las prácticas ciudadanas de seguridad

El supuesto de base del que se parte para analizar las prácticas ciudadanas de seguridad es que dichas prácticas se derivan de la inseguridad subjetiva de los ciudadanos. En el primer capítulo se abordó el debate teórico existente sobre el concepto de la seguridad ciudadana, llegando a un modelo conceptual de la seguridad subjetiva en dos

componentes. Siendo así, es importante retomar las herramientas derivadas de este modelo, es decir los conceptos definidos y sus relaciones teóricas, para examinar de qué manera dichas herramientas empatan con algunas técnicas estadísticas que permitan aprovechar los indicadores disponibles. De esta manera, las tres principales categorías analíticas son: 1) las prácticas ciudadanas de seguridad frente al delito; 2) la seguridad subjetiva dada por la interacción de sus dos componentes (amenazas y protección); y 3) las evaluaciones ciudadanas sobre las instituciones estatales de seguridad. Según la propuesta conceptual del presente estudio, las prácticas ciudadanas de seguridad están condicionadas por la interacción entre los dos componentes de la seguridad subjetiva. Las categorías de análisis que resultan de esta interacción se presentan en la Tabla 3.1. Siguiendo lo anterior se ha planteado hipotéticamente que las personas cuya seguridad subjetiva corresponde a las categorías “máxima inseguridad subjetiva” o “vulnerable por protección” serán más propensas a realizar prácticas personales de seguridad que aquellas que corresponden a “máxima seguridad subjetiva” o “vulnerable por amenazas”. Más aún, dicha propensión será mayor entre los sujetos en “máxima inseguridad subjetiva” que entre aquellos “vulnerables por protección”.

Tabla 3.1 Categorías de la seguridad subjetiva resultantes de la interacción entre sus componentes

		Percepción sobre amenazas de daño relativo al delito	
		Percibe que es objeto amenazas concretas	Percibe que no es objeto amenazas concretas
Evaluación de los mecanismos de protección frente al delito	Considera que cuenta con mecanismos de protección estatales	Vulnerable por amenazas	Máxima seguridad subjetiva
	Considera que no cuenta con mecanismos de protección estatales	Máxima inseguridad subjetiva	Vulnerable por protección

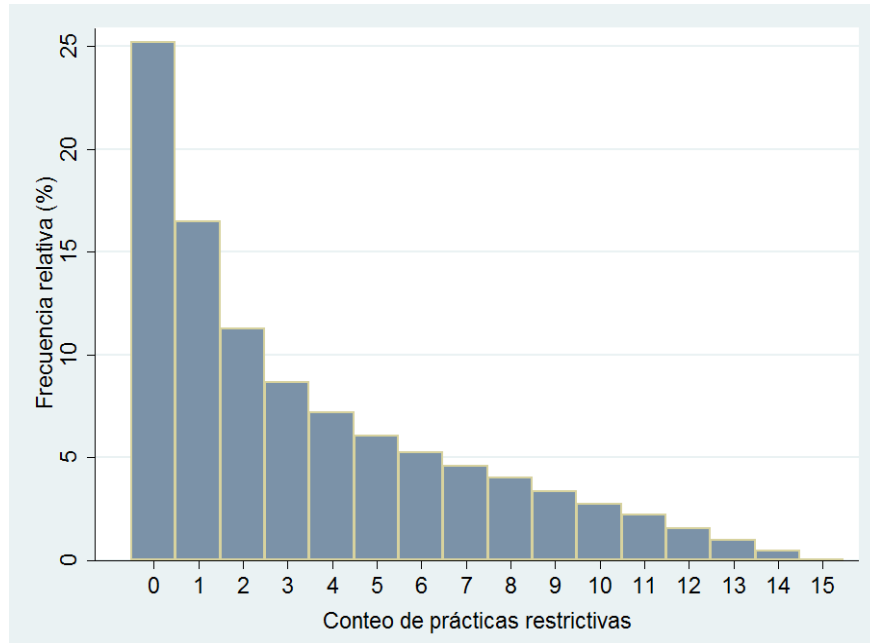
Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, las prácticas ciudadanas de seguridad frente al delito refieren al conjunto de prácticas que los ciudadanos realizan con el fin de manejar los peligros que perciben en relación con el delito. De acuerdo con San-Juan et al. (2012) al enfocar el análisis en los comportamientos de autoprotección frente al delito se enfatiza un aspecto especialmente relevante de las valoraciones subjetivas del delito: la manera en que afectan la calidad de vida de los ciudadanos. En efecto, este tipo de comportamientos frecuentemente impiden que el derecho a la libre movilidad y utilización del espacio público pueda satisfacerse plenamente.

De las tipologías existentes sobre las prácticas ciudadanas de seguridad, en la ENVIPE se retoma una distinción en dos categorías: aquellas destinadas a evitar las situaciones o los lugares asociados con el delito, y aquellas orientadas a protegerse cuando se está en una situación o un lugar vulnerables al delito. En el presente estudio se llamarán “restrictivas” a las primeras y “proactivas” a las segundas. Para el presente estudio se construyó un índice aditivo para cada tipo de prácticas ciudadanas de seguridad, en el cual cada unidad adicional en el valor significa que la persona realizó una práctica más. En el caso de las prácticas restrictivas de seguridad los valores del índice aditivo varían entre 0 y 15, pues la lista de prácticas que se incluye en el cuestionario abarca 15 prácticas restrictivas distintas. En la Gráfica 3.01 se presenta el histograma de frecuencias relativas correspondiente a este indicador. Por otra parte el cuestionario de la ENVIPE incluye preguntas sobre 11 prácticas proactivas de seguridad, por lo que el valor del índice aditivo correspondiente varía entre 0 y 11. Esta información se presenta en la Gráfica 3.02.

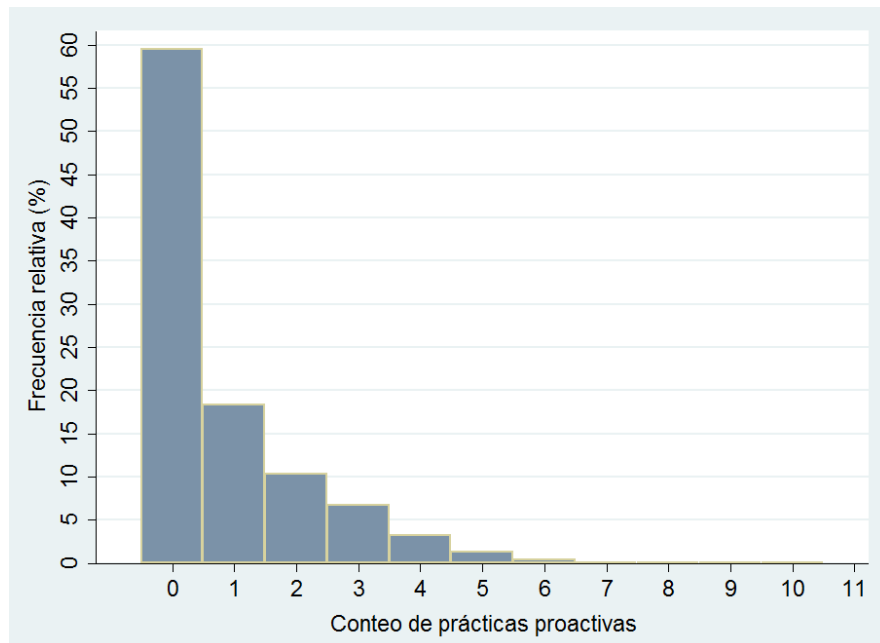
El conteo de las PRS constituye un indicador cuantitativo discreto que puede ser utilizado como variable independiente en el modelo analítico que se utilizará para probar empíricamente la relación hipotética de interés. Este tipo de indicadores favorece el uso de distintas herramientas de análisis de regresión. Con estas herramientas se puede dar cuenta de las variaciones en el número de PRS que realizan los sujetos según los cambios en las variables explicativas de interés. Sin embargo, en la interpretación de los resultados se debe ser preciso en el significado que tienen las variaciones en el indicador empleado, según los términos que se plantearon en el modelo conceptual. En este

Gráfica 3.01 Frecuencia relativa de los valores del conteo de prácticas restrictivas de seguridad



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Gráfica 3.02 Frecuencia relativa de los valores del conteo de prácticas proactivas de seguridad



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

sentido un mayor número de PRS se interpreta como una mayor afectación a la calidad de vida de los sujetos, ya que implica un mayor número de restricciones de comportamiento relativas a la inseguridad subjetiva. Esta interpretación puede precisarse si se considera que un mayor número de PRS no refiere exactamente a un aumento en la propensión de los sujetos a restringir su comportamiento a causa de su inseguridad subjetiva, sino a una mayor diversidad en el repertorio de restricciones efectivamente empleado.

Si bien son de interés las afectaciones al libre desenvolvimiento del comportamiento de los sujetos, dadas por un mayor número de PRS, también es importante dar cuenta de la mayor o menor propensión de los sujetos a realizar alguna PRS. Dado lo anterior se construyó otro indicador para la variable dependiente que consiste en una variable dicotómica. Este indicador toma valor de 0 si el sujeto no realizó ninguna PRS, y 1 si éste realizó al menos una PRS. De acuerdo con la información empírica, se puede sostener con un nivel de confianza de 95% que el porcentaje de mexicanos mayores de 18 años que asumieron al menos un comportamiento restrictivo en 2015 se encuentra entre 74.48% y 75.06%, esto es 3 de cada 4 sujetos. El uso de este segundo indicador como variable dependiente permite emplear otras herramientas de análisis empírico, como el modelo logístico binomial. El uso de este modelo permitiría examinar cómo las evaluaciones de los sujetos acerca de la policía afectan su probabilidad de realizar al menos una PRS, dadas ciertas condiciones de control.

Con lo expuesto hasta el momento se proyecta realizar un análisis a partir de dos modelos complementarios. El primero se plantea haciendo uso del conteo de PRS como indicador de la variable dependiente, mientras que en el segundo se propone el uso de una variable dicotómica como dependiente. Por su parte, la variable independiente de interés según la hipótesis elaborada para el presente estudio refiere a las evaluaciones de los sujetos sobre las instituciones estatales de seguridad. Las relaciones teóricas que dan sentido a la hipótesis se han definido a partir de un modelo conceptual que puede expresarse sintéticamente a partir de las dicotomías que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 3.2 Los componentes del concepto de la seguridad subjetiva

		Componentes de la seguridad subjetiva	
		Amenazas (safety)	Protección (security)
Niveles de la seguridad subjetiva	Concreto	Percepción de las amenazas delictivas que el sujeto considera que pueden recaer sobre él según su rutina cotidiana	Evaluación de los mecanismos de protección con que cuenta el mismo ciudadano en su vida cotidiana
	Abstracto	Percepción de las amenazas delictivas que existen en general en un espacio o una situación dados	Evaluación de los mecanismos de protección con que cuenta cualquier ciudadano en un espacio o una situación dados

Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, de la dicotomía que distingue entre la seguridad objetiva y la subjetiva, el componente teóricamente relevante es el subjetivo, pues los actores orientan sus prácticas a partir del conocimiento que tienen sobre su entorno y no por las características de éste desde el punto de vista externo a ellos. En cuanto a la dicotomía entre seguridad abstracta y seguridad concreta resulta relevante el componente concreto, pues el conocimiento sobre las características del entorno que los actores emplean está pragmáticamente determinado, es decir que en la toma de decisiones los actores priorizan el conocimiento con repercusiones inmediatas. Por último, se ha planteado otra dicotomía que distingue entre dos componentes de la seguridad subjetiva: las amenazas relacionadas con el delito en contra de la integridad física de los actores o sus bienes, y los mecanismos de protección con que cuentan los actores para afrontar dichas amenazas. Esta dicotomía puede elaborarse con mayor claridad en inglés como la diferencia entre los términos *safety* y *security*. Aunque ambos términos se traducen al español como “seguridad”, el primero refiere a la situación de seguridad por la existencia o inexistencia de amenazas, en este caso, la percepción de existencia o inexistencia de amenazas delictivas. Por su parte, el segundo término refiere a la

situación de seguridad por la existencia o inexistencia de mecanismos de protección, que en el caso que nos ocupa significa la percepción de los ciudadanos sobre los mecanismos de protección con que cuentan frente al delito.

La distinción de los dos componentes de la seguridad subjetiva permite especificar un lugar teóricamente significativo para la categoría de las evaluaciones ciudadanas de las instituciones estatales de seguridad. De esta perspectiva se sigue que las variaciones en las PRS dependen no de la inseguridad subjetiva considerada como una sola variable, sino de la interacción entre sus componentes. Así, pueden incluirse en el modelo analítico los indicadores relativos a dichos componentes como variables independientes en interacción. Sin embargo, como se mencionó en el capítulo anterior existe más de un indicador correspondiente a cada uno de los componentes, por lo que resulta necesario probar en el análisis las distintas combinaciones que resultan de este cruce.

3.2 Un análisis de la asociación entre las prácticas restrictivas de seguridad y las evaluaciones de los cuerpos policíacos

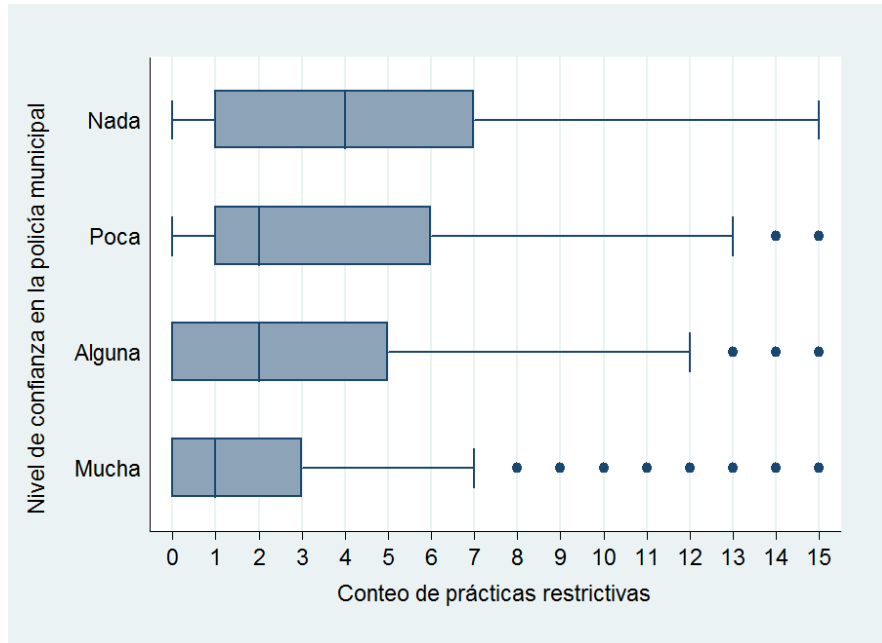
Según la conceptualización que se ha expuesto, una evaluación negativa de las instituciones estatales de seguridad afecta negativamente la percepción de los mecanismos de protección con que cuenta un sujeto para hacer frente a las amenazas delictivas, y de esta manera condiciona la realización de PRS. Además se ha argumentado que para incluir esta variable en el modelo analítico resulta conveniente emplear aquellos indicadores referidos a su nivel más concreto, esto sería las evaluaciones ciudadanas de los cuerpos policíacos en su calidad de agentes inmediatos de las instituciones estatales de seguridad. La ENVIPE provee tres formas distintas de evaluación ciudadana de los cuerpos policíacos: a) el nivel de confianza en cuatro categorías ordinales; b) el nivel percibido de efectividad también en cuatro categorías ordinales; y c) un indicador dicotómico de la corrupción en la policía (si el sujeto la considera corrupta o no). A su vez estas tres formas de evaluación están referidas a los tres niveles de la policía (municipal, estatal y federal), de manera que resultan nueve indicadores distintos para la variable en cuestión. Además se construyeron dos índices aditivos, uno que suma los valores del nivel de confianza de los tres cuerpos policíacos,

y otro igual para el nivel percibido de efectividad. Los valores de ambos índices varían de 0 a 9, en donde 0 es la peor evaluación en confianza o efectividad y 9 la mejor evaluación en ese ámbito para los tres niveles de la policía.

Un primer paso para examinar empíricamente las relaciones hipotéticas que se han desarrollado consiste en verificar que en efecto exista una asociación entre los indicadores asociados a las categorías analíticas. Así, en primer lugar se muestra en la Gráfica 3.03 la distribución del conteo de PRS relativa a los subgrupos definidos por el nivel de confianza en la policía municipal. En los gráficos empleados el extremo izquierdo de la caja indica el primer cuartil, es decir el valor en que se acumula el 25% de los casos; la línea media de la caja indica la mediana y el extremo derecho indica el tercer cuartil. Puede observarse como a medida que aumenta el nivel de confianza de los ciudadanos en la policía la distribución se recorre hacia la izquierda, esto es que los ciudadanos que más confían en la policía municipal asumen en conjunto menos comportamientos restrictivos. Además, a partir de la prueba Kruskal-Wallis se rechaza la hipótesis nula según la cual las medianas del número de PRS en los grupos son iguales.

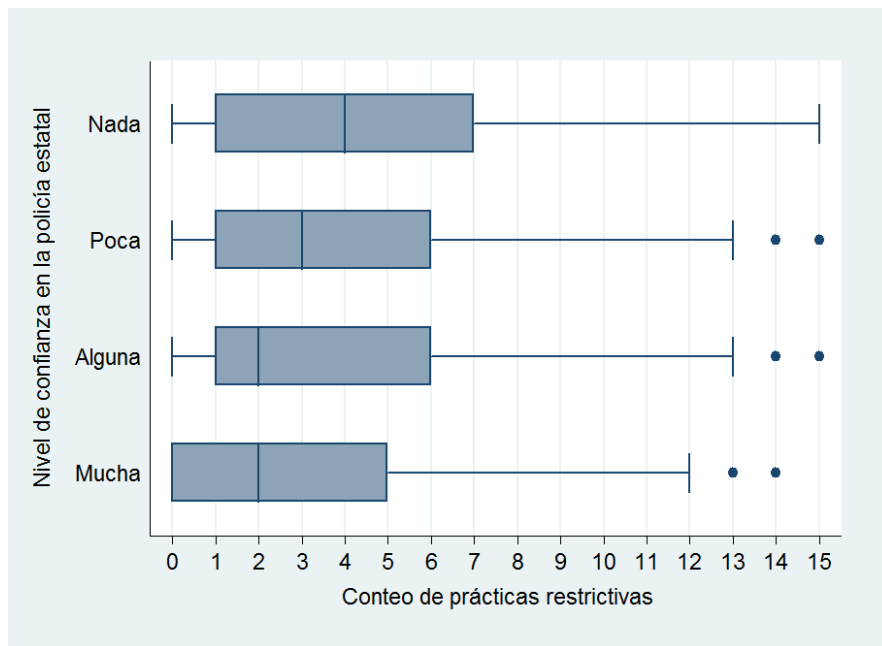
De la misma manera, en la Gráfica 3.04 se presenta la distribución del conteo de PRS según el nivel de confianza en la policía estatal y en la Gráfica 3.05 la misma información ahora referida a la policía federal. En ambos casos se empleó la prueba Kruskal-Wallis y se rechazó que las medianas del número de PRS fuera la misma entre los grupos. A partir de la información que se muestra en las gráficas se puede afirmar que las diferencias en el número de PRS entre cada grupo por nivel de confianza son mayores cuando se evalúa a la policía municipal que cuando se evalúa a la estatal. Así mismo las diferencias entre grupos son mayores en las evaluaciones de la policía estatal que en aquellas de la federal. Para ilustrar este punto puede observarse que en la Gráfica 3.05 las cajas de los tres niveles de mayor confianza terminan en el mismo valor, indicando que las distribuciones de cada grupo son más parecidas entre sí en comparación con lo que se observa en la Gráfica 3.03.

Gráfica 3.03 Distribución del conteo de PRS según el nivel de confianza en la policía municipal



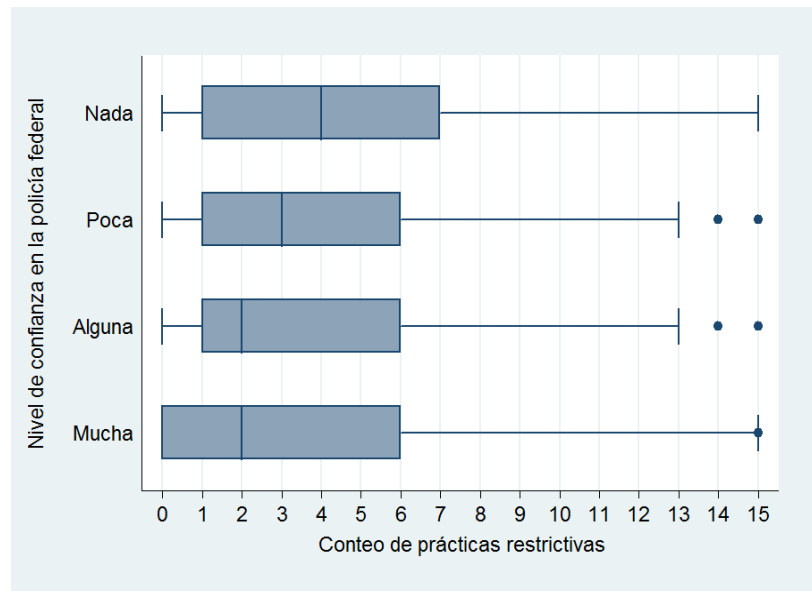
Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Gráfica 3.04 Distribución del conteo de PRS según el nivel de confianza en la policía estatal



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Gráfica 3.05 Distribución del conteo de PRS según el nivel de confianza en la policía federal

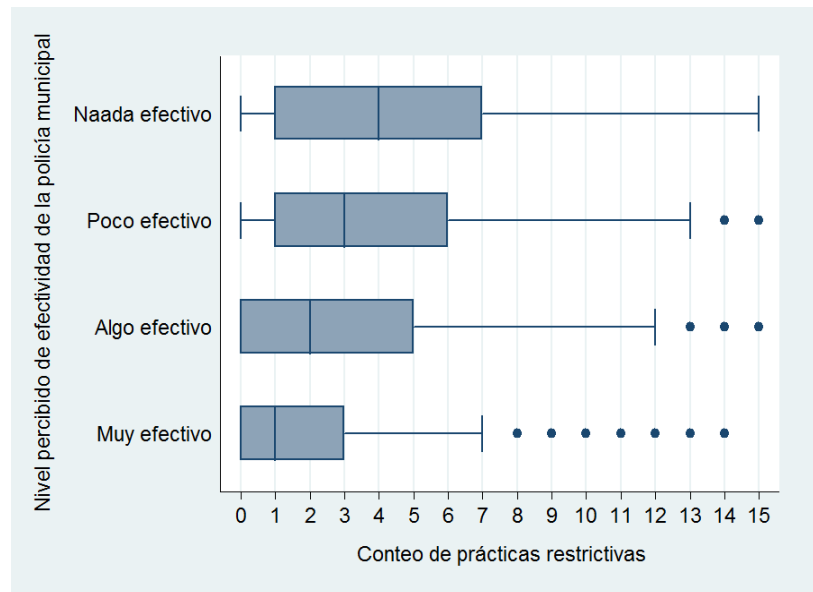


Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Ahora bien, ¿qué podría explicar que las evaluaciones sobre la policía municipal tengan una mayor asociación con el comportamiento restrictivo de los sujetos que las otras evaluaciones? Para esto conviene retomar el criterio que se ha empleado en el desarrollo del modelo conceptual según el cual las evaluaciones y percepciones que tienen un nivel de referencia más concreto para los sujetos tienen mayor peso en la definición de sus cursos de acción. De esta manera podría darse cuenta de esta asociación diferenciada si se considera que para los sujetos el quehacer de la policía municipal tiene mayores consecuencias inmediatas sobre su vida cotidiana que las acciones de las policías estatal o federal. Un análisis en profundidad de la afirmación anterior excede tanto los objetivos como la información empírica disponible para el presente estudio; para ello sería necesaria una exploración empírica detallada de las interacciones cotidianas de los ciudadanos con los distintos cuerpos policiacos. Sin embargo, la evidencia disponible para esta investigación permite verificar que las diferencias en las asociaciones mantienen el mismo patrón cuando se hacen las pruebas con los indicadores alternativos de evaluación ciudadana de la policía, es decir con la percepción de eficiencia y de corrupción. Por fines prácticos se presenta sólo la información de estos dos indicadores para el nivel municipal en las Gráficas 3.06 y 3.07

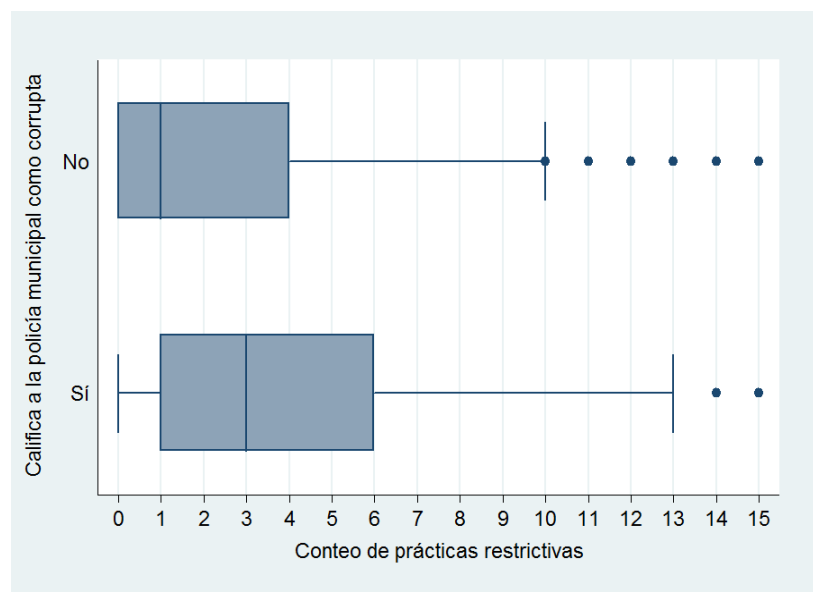
respectivamente, pues en este nivel se aprecia con mayor claridad la asociación entre las evaluaciones de la policía y la realización de PRS.

Gráfica 3.06 Distribución del conteo de PRS según el nivel percibido de efectividad de la policía municipal



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

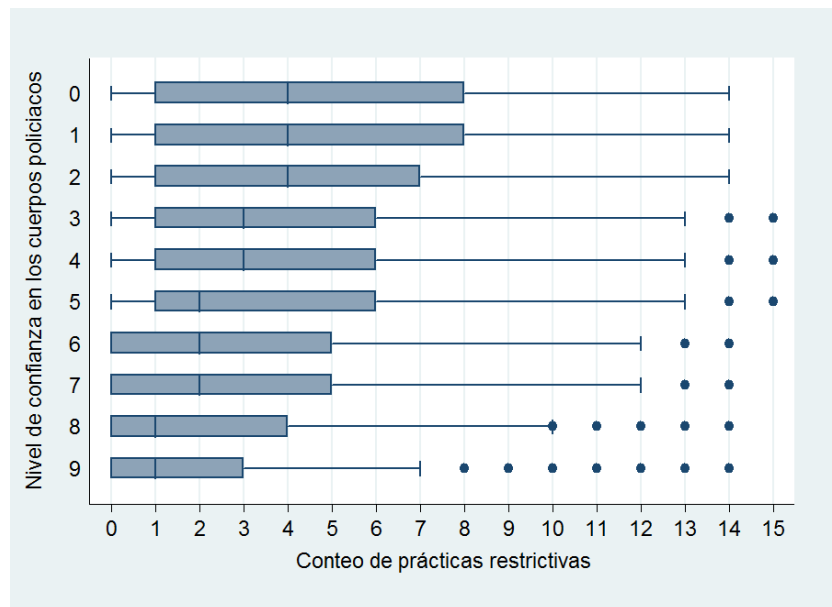
Gráfica 3.07 Distribución del conteo de PRS según la percepción de corrupción en la policía municipal



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Con el fin de analizar empíricamente la relación hipotética entre una evaluación negativa de los cuerpos policiacos y la realización de PRS por parte de los ciudadanos, en el presente estudio se han propuesto dos modelos analíticos complementarios. La definición de estos modelos surge de la identificación de dos tipos distintos de indicadores para la variable independiente de interés para esta investigación, uno cuantitativo y otro categórico. Se propuso además para el modelo que emplea el indicador cuantitativo la generación de un índice aditivo que incluya en un solo valor las evaluaciones referidas a los tres niveles de la policía. En la Gráfica 3.08 se muestra la distribución del número de PRS realizadas por los sujetos de cada nivel de confianza para los tres cuerpos policiacos en conjunto. Mediante la prueba Kruskal-Wallis y dada la evidencia disponible se rechaza que las medianas de cada grupo sean iguales. Utilizando este indicador se mantiene el mismo sentido de las asociaciones anteriores.

Gráfica 3.08 Distribución del conteo de PRS según el nivel de confianza en los cuerpos policiacos

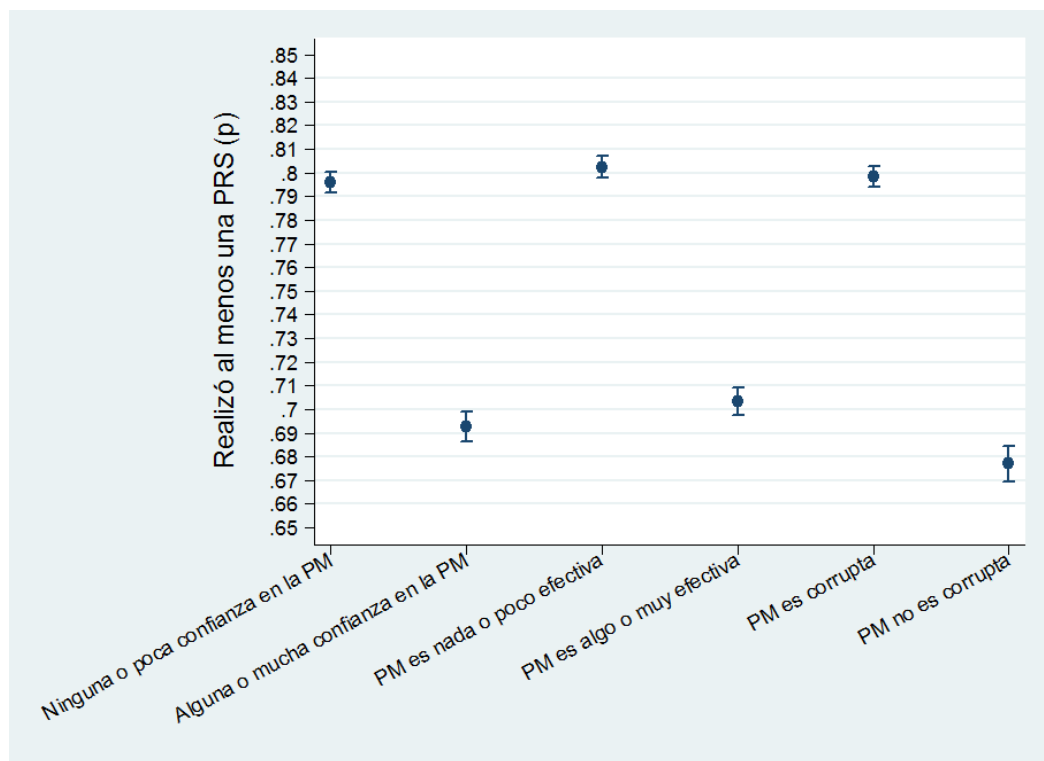


Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Por otra parte, se planteó la verificación empírica de un modelo que examine la propensión de los sujetos a realizar PRS a partir de un indicador dicotómico que informe

si los sujetos realizan al menos una PRS o no. Mediante este indicador es posible comparar la proporción de sujetos que realizaron al menos una PRS entre los grupos que se forman según sus distintas evaluaciones a los cuerpos policiacos. Las proporciones calculadas de esta manera, así como sus intervalos correspondientes a un nivel de confianza del 95% se encuentran representados en la Gráfica 3.09 para la policía municipal. Con base en esta evidencia puede afirmarse que existe una diferencia significativa en dichas proporciones entre el grupo de quienes tienen ninguna o poca confianza en la policía municipal y quienes le tienen alguna o mucha confianza. La misma diferencia se sostiene entre el grupo de quienes consideran que la policía municipal es poco o nada efectiva y el grupo que la considera algo o muy efectiva. Por último, en el grupo de quienes consideran que la policía municipal no es corrupta la proporción de personas que realizaron al menos una PRS es significativamente menor que en cualquier otro grupo.

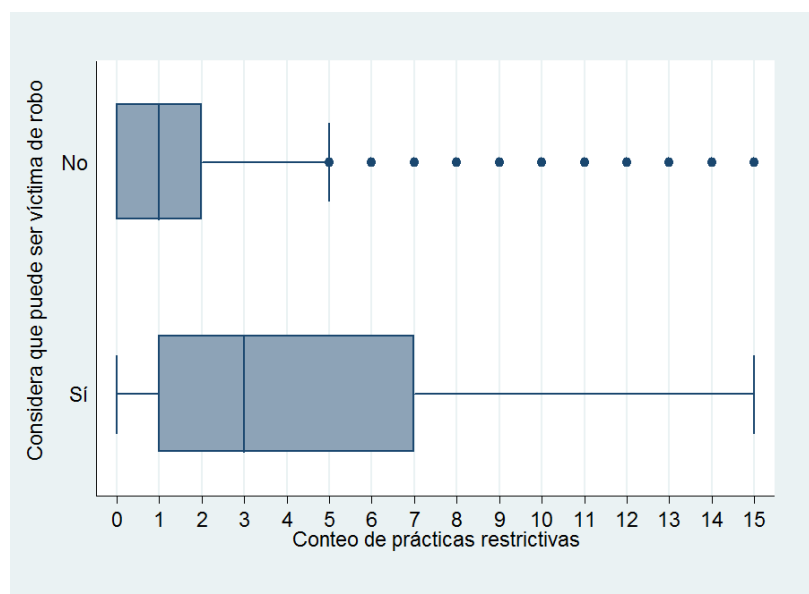
Gráfica 3.09 Proporción de sujetos que realizaron al menos una PRS según distintos grupos de evaluación a la policía municipal



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

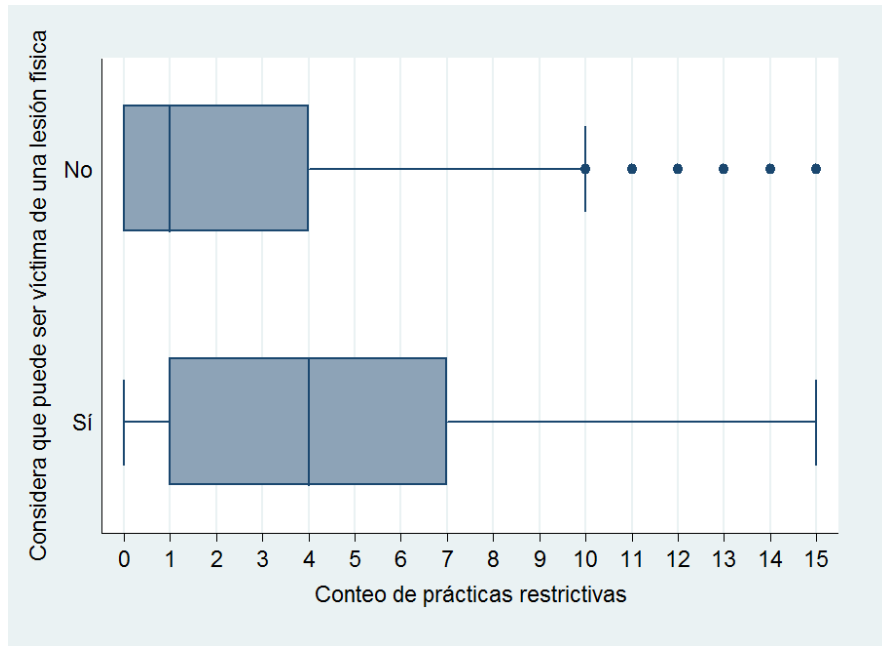
Finalmente, en la hipótesis que guía esta investigación se propone que el efecto de las evaluaciones ciudadanas de los cuerpos policiacos sobre las PRS es distinto entre los sujetos que perciben alguna amenaza concreta en su contra que entre los que no perciben este tipo de amenazas. Esta relación es la que se representa en el modelo analítico como una interacción entre las variables independientes correspondientes a los dos componentes de la inseguridad subjetiva. Respecto al componente de la percepción de amenazas delictivas concretas se cuenta con tres indicadores posibles, cada uno referido a un tipo distinto de daño. Así, se puede observar en la Gráfica 3.10 cómo la distribución del conteo de PRS se desplaza hacia los valores más altos entre quienes consideran que pueden ser víctimas de un robo respecto a quienes no tienen esa consideración. Las distribuciones del conteo de PRS que se observan en las Gráficas 3.11 y 3.12 corresponden a la percepción de una posible lesión física y de una posible extorsión o secuestro, respectivamente. Se observa que el desplazamiento entre las distribuciones que se comparan en cada gráfica es más drástico cuando la amenaza concreta de referencia es el robo. Un argumento con el que se puede dar cuenta de esta diferencia en las asociaciones es que la posibilidad de un robo representa para los sujetos una amenaza ante la que sus PRS pueden ser más efectivas que ante otras amenazas.

Gráfica 3.10 Distribución del conteo de PRS según la percepción de robo como amenaza concreta



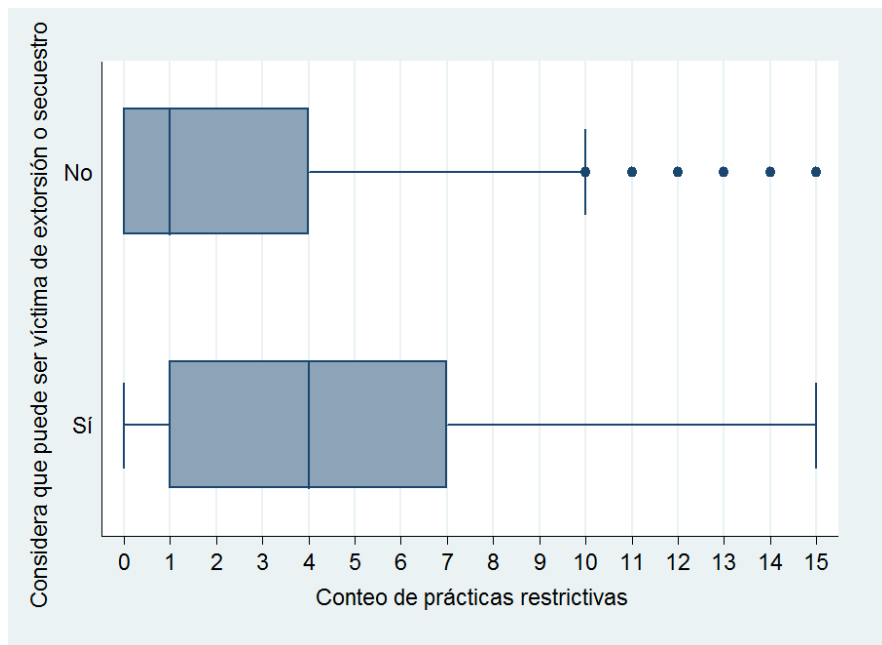
Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Gráfica 3.11 Distribución del conteo de PRS según la percepción de lesión física como amenaza concreta



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Gráfica 3.12 Distribución del conteo de PRS según la percepción de extorsión o secuestro como amenaza concreta



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

3.3 La puesta a prueba de los modelos analíticos propuestos

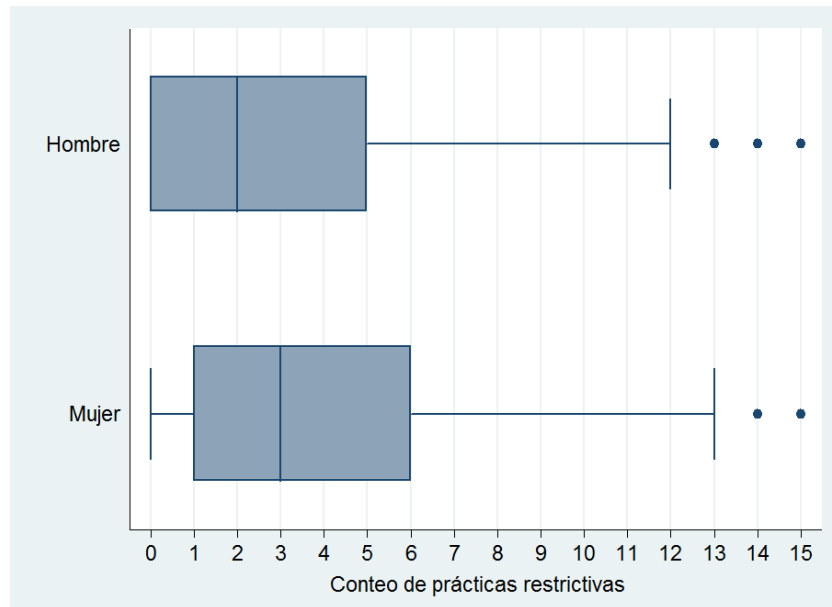
En el presente estudio se han propuesto dos tipos de modelo analítico distintos para verificar empíricamente la hipótesis planteada. El primero consiste en hacer uso del conteo de PRS como variable dependiente y analizar sus variaciones en función de las evaluaciones ciudadanas sobre la policía, en interacción con la percepción de amenazas concretas. Para este modelo se plantea utilizar un análisis multinivel o jerárquico que permita controlar el efecto de interés por variables tanto de nivel individual como de nivel entidad federativa. Además, en este tipo de análisis es posible incluir un término de interacción para dar cuenta de las diferencias en el efecto de interés según una variable moduladora, que en el caso que nos ocupa es la percepción de amenazas concretas. En el segundo modelo analítico propuesto se emplea el indicador dicotómico de las PRS para examinar las variaciones en la probabilidad de que un sujeto realice al menos una PRS en un escenario dado. En este tipo de análisis se puede hacer variar el escenario a partir de los valores que se asignen a las variables de control, y de esta manera verificar empíricamente cómo varía el efecto de interés según esas condiciones.

Ahora bien, con el fin de evitar el sesgo en la estimación del efecto que tiene la evaluación ciudadana de los cuerpos policiacos sobre las PRS, es necesario comparar únicamente los sujetos que sean similares en ciertas características relevantes. El criterio de esta relevancia es si dichas características están asociadas tanto con la variable independiente como con la dependiente, de manera que su influencia puede “confundir” el efecto de interés. Éste es el principio detrás de la inclusión de variables de control en los modelos analíticos. En el caso que nos ocupa podemos identificar las variables por las que es necesario controlar el análisis atendiendo a las distintas categorías que se han empleado en la literatura para explicar la seguridad subjetiva. La revisión de esta literatura se realizó en el primer capítulo, sin embargo para la tarea que se plantea puede emplearse la formulación sintética propuesta por San-Juan et al. (2012). De acuerdo con estos autores en el estudio de la seguridad subjetiva se han planteado tres mecanismos explicativos distintos: 1) la perspectiva sociodemográfica, en que se plantea el modelo analítico de “vulnerabilidad”; 2) la perspectiva de las experiencias con el delito; y 3) la perspectiva ecológica, asociada con características del entorno en distintos niveles.

La primera perspectiva sostiene que algunas características sociodemográficas, como la edad y el sexo, condicionan la seguridad subjetiva de los individuos. El mecanismo que se plantea desde este modelo es que el ser mujer y la edad avanzada aumentan en los sujetos la sensación de vulnerabilidad frente delito, ya que estos sujetos consideran que en caso de estar en una situación de victimización no les sería posible defenderse físicamente. Así mismo desde esta perspectiva se plantea que en el cuerpo de conocimientos prácticos sobre el delito con que cuentan las personas se encuentra la idea de que los asaltantes usan estas características como criterios para elegir a sus víctimas. Con la información de la ENVIPE 2015 corroboramos que existen variaciones en la distribución de las PRS según el sexo y el grupo quinquenal de edad para los mayores de 18 años. Esto se presenta en las Gráficas 3.13 y 3.14 respectivamente.

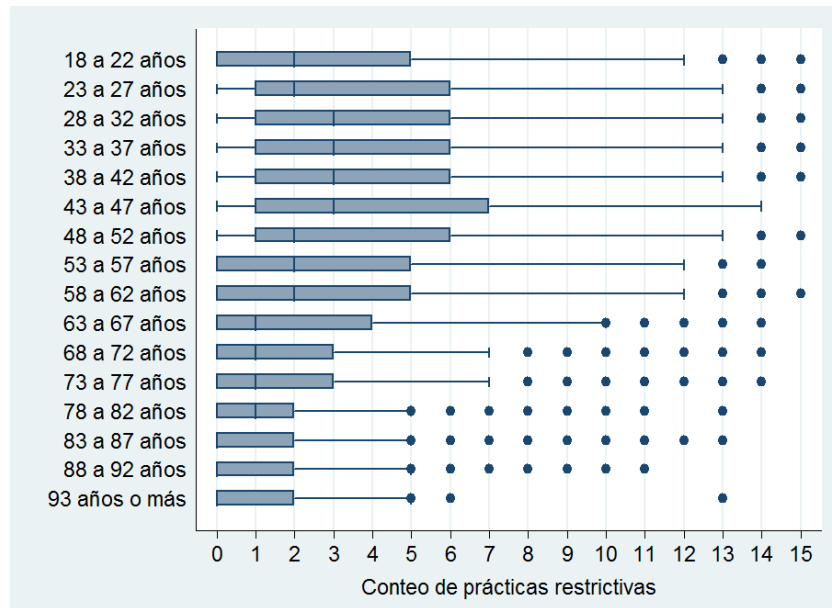
De la misma manera se realizó una prueba de independencia entre el indicador dicotómico de las PRS y ambas variables sociodemográficas. Con estas pruebas se rechaza que la disposición de los sujetos a realizar PRS sea independiente de su sexo y de su edad. Si bien estas asociaciones no son particularmente fuertes, los argumentos teóricos y el respaldo en la literatura son suficientes para incluir estas variables como control en los modelos. Cabe mencionar que la asociación observada entre las PRS y la edad es contraria a la que se esperaría si se asume una relación directa entre mayor edad y mayor inseguridad subjetiva. El análisis de la información disponible concuerda mejor con las propuestas alternativas sobre la relación entre edad y seguridad subjetiva, esto es que los sujetos de edad media son los que presentan una mayor inseguridad subjetiva. En cuanto a las PRS parece razonable argumentar que las personas de edad media realizan más PRS porque en principio realizan más actividades cotidianas susceptibles de ser restringidas. Por otra parte, según la evidencia disponible se rechaza que tanto la edad como el sexo sean independientes de los indicadores de confianza en los cuerpos policiacos, así como de los indicadores de la percepción de efectividad y corrupción en la policía. Estas pruebas se realizaron para los tres niveles de la policía. En general las asociaciones observadas sugieren que los hombres y las personas de mayor edad evalúan mejor a los cuerpos policiacos. La única independencia entre variables que no se rechaza al 95% es entre sexo y percepción de corrupción en la policía municipal (valor $p = 0.054$).

Gráfica 3.13 Distribución del conteo de PRS según el sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Gráfica 3.14 Distribución del conteo de PRS según el grupo quinquenal de edad (+18)

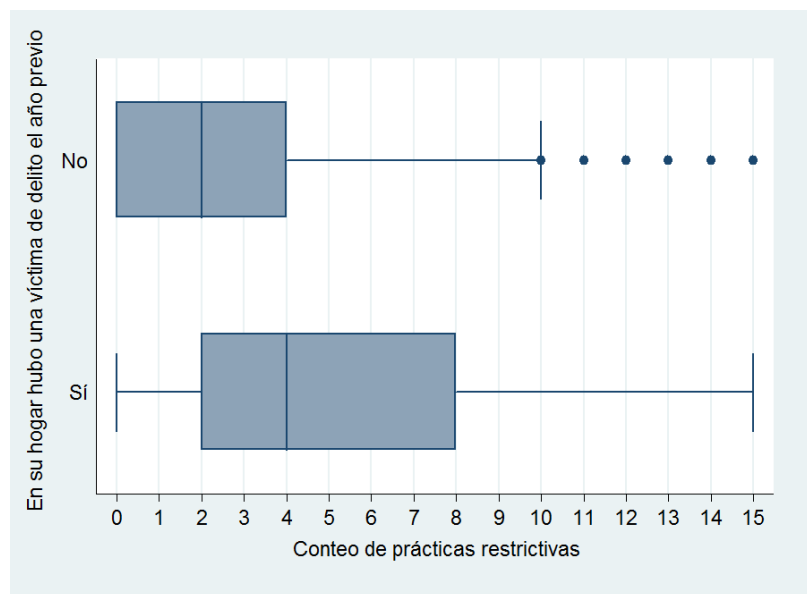


Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Según la segunda perspectiva de análisis la condición de victimización previa de un individuo afecta negativamente su seguridad subjetiva. Esta relación es una de las más robustas que se encuentran en la literatura. Para verificar la asociación entre estas

variables a partir de la evidencia disponible se realizaron pruebas de independencia entre el indicador de victimización previa en el hogar y los indicadores de los dos componentes de la seguridad subjetiva. La independencia entre variables se rechaza para todos los indicadores de evaluación ciudadana de la policía, así como para la percepción de los tres tipos de amenazas delictivas. Además la condición de victimización previa se asocia empíricamente con la variable dependiente. En la Gráfica 3.15 se muestra cómo el conteo de PRS se distribuye entre valores más altos para el grupo de los sujetos en cuyos hogares hubo una víctima del delito el año previo, respecto al grupo en donde esto no sucedió. Así mismo se realizó una prueba de diferencia de proporciones utilizando el indicador dicotómico de las PRS. El porcentaje de personas que realizaron al menos una PRS para el grupo con victimización en el hogar se encuentra entre 86.29% y 87.16%. Este mismo porcentaje para el grupo sin victimización se encuentra entre 69.81% y 70.53%. De esta manera se sostiene que hay una diferencia significativa en la propensión a realizar PRS según la condición de victimización previa.

Gráfica 3.15 Distribución del conteo de PRS según la condición de victimización previa

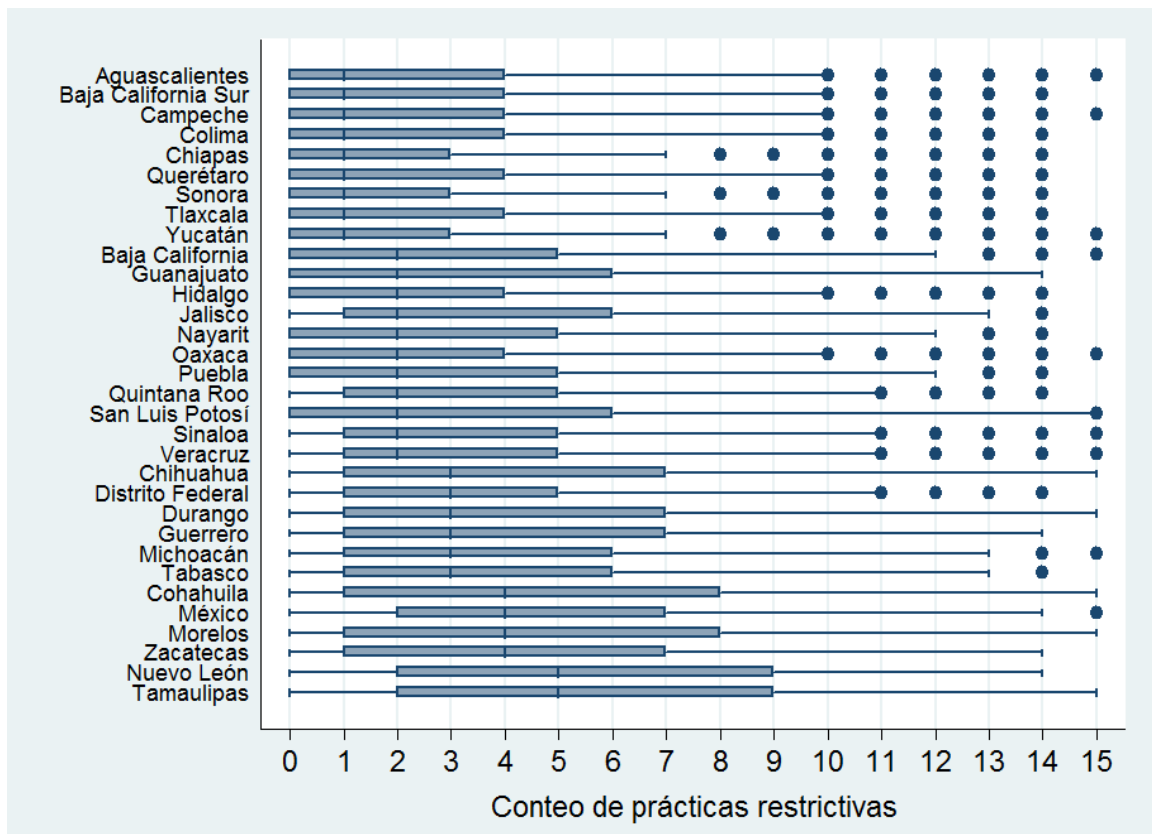


Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

Por último, la perspectiva ecológica sugiere que algunas características del entorno definen tipos distintos de lugares cuya variación incide sobre la seguridad subjetiva de sus habitantes. La literatura de esta perspectiva se ha enfocado

principalmente a variables de integración social en el nivel vecindario. Con base en esta perspectiva, en el presente estudio se considera que existen variables confusoras que varían sistemáticamente según la entidad federativa, pero que se mantienen relativamente constantes al interior de cada una de éstas. Entre estas variables se pueden mencionar los distintos niveles de violencia regional o las intervenciones de fuerzas federales diferenciadas por entidad federativa. Un análisis multinivel en que se agreguen a los individuos pertenecientes a una misma unidad superior, en este caso la entidad federativa, permite controlar por este tipo de factores. Además, si el análisis multinivel se realiza mediante la técnica de efectos aleatorios, y se controla por la media de la variable independiente en cada entidad, se pueden incluir además controles de “segundo nivel”, como la tasa de homicidios para cada entidad federativa, cuya pertinencia se argumentó en el capítulo anterior.

Gráfica 3.16 Distribución del conteo de PRS según la entidad federativa, ordenados por la mediana.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI.

3.3.1 Los resultados del modelo multinivel con interacción

A partir de lo expuesto hasta el momento el primer modelo analítico se construye incluyendo la variable dependiente mediante el indicador del número de PRS. Además se incluyen en la ecuación la variable independiente de interés, la moduladora, el término de interacción y los controles tanto de nivel individual como de nivel entidad.

Figura 3.1 El modelo analítico para el indicador “conteo de las PRS”

$$R = \beta_0 + \beta_1 P + \underbrace{\beta_2 A + \beta_3 PA}_{\text{Variable moduladora y término de interacción}} + \underbrace{\beta_4 E + \beta_5 S + \beta_6 V}_{\text{Controles de nivel individual}} + \underbrace{\beta_7 H}_{\text{Control de nivel entidad}}$$

En donde:
 R: conteo de las PRS
 P: evaluaciones ciudadanas de los cuerpos policíacos
 A: percepción de amenazas delictivas concretas
 E: edad
 S: sexo
 V: condición de victimización en el hogar
 H: tasa de homicidios

La utilización de un modelo multinivel permite reconocer y manejar la organización jerárquica de la información. En la presente investigación se utilizó a la entidad federativa como categoría de agrupación, atendiendo a los argumentos de la perspectiva ecológica de la seguridad subjetiva. De esta manera se puede controlar el efecto de todas aquellas características que distinguen a las unidades entre sí y que permanecen constantes para las unidades observadas al interior de cada entidad. Para este análisis se utilizó la técnica de efectos aleatorios, que en vez de calcular directamente una constante distinta para cada entidad estima la distribución de estas constantes mediante su media y su varianza. Sin embargo, las estimaciones obtenidas mediante la técnica de efectos aleatorios no corrigen el sesgo dado por las confusoras relativas a la entidad. Para corregir esto se incluyó un último término en el modelo: la

media de la variable independiente de interés (representada como M). De esta manera se obtiene el mismo control que con efectos fijos y se hace posible incluir a la tasa de homicidios como control de nivel entidad.

Se realizaron pruebas del modelo en cuestión con los distintos indicadores de las evaluaciones ciudadanas sobre la policía, y con los distintos indicadores de las amenazas delictivas concretas que perciben los sujetos. A continuación se presentan las ecuaciones que resultan a partir de los coeficientes obtenidos para tres combinaciones de indicadores. Se marca en rojo aquellos que no resultan significativamente distintos de 0 en un nivel de confianza del 95%.

Confianza en la policía municipal y percepción de amenaza de robo:

$$R = 8.798 - 0.262P + 2.214A - 0.152PA - 0.008E + 0.752S + 1.362V + 0.016H - 2.881M$$

Confianza en la policía municipal y percepción de amenaza de lesión:

$$R = 9.926 - 0.352P + 1.693A - 0.048PA - 0.008E + 0.861S + 1.416V + 0.017H - 3.13M$$

Confianza en la policía municipal y percepción de amenaza de extorsión o secuestro:

$$R = 10.016 - 0.362P + 1.765A - 0.074PA - 0.011E + 0.764S + 1.372V + 0.015H - 3.027M$$

En estas ecuaciones el coeficiente asociado con la confianza en la policía municipal representa el cambio en el número de PRS que resulta del aumento de una unidad en el nivel de confianza, manteniendo todo lo demás constante. Para mayor claridad en la interpretación de estos resultados puede compararse el efecto que tendría en cada caso pasar del mayor nivel de confianza en la policía municipal al menor nivel, es decir una disminución de tres niveles de confianza. Para ilustrar este efecto se sugiere centrarse primero en la tercera ecuación, además por practicidad se emplearán los estimadores puntuales en las interpretaciones, aunque en las Gráficas 3.17 y 3.18 se presentan algunos intervalos de confianza para estas estimaciones. Con base en la evidencia que proveen estos cálculos puede sostenerse que, descontando todos los demás efectos, las personas realizan en promedio 1.09 prácticas restrictivas más cuando pierden

toda su confianza en la policía municipal. Esta estimación del efecto causal se obtiene multiplicando por -3 (los niveles de confianza perdidos) el estimador del coeficiente β_1 .

Por otra parte, se debe dar cuenta de la interacción que se incluyó en el modelo. Así, resulta que el efecto estimado corresponde sólo al grupo de los sujetos que no perciben amenazas concretas de robo en su vida cotidiana. Para calcular el mismo efecto para los sujetos que sí perciben este tipo de amenazas debe sumarse el estimador de β_1 y el estimador de β_3 , que corresponde al término de interacción. Siendo éste el caso una disminución total en la confianza en la policía municipal implica en promedio la realización de 1.31 PRS más. Con estos indicadores se verifica empíricamente que el efecto de las evaluaciones ciudadanas de la policía sobre el comportamiento restrictivo es mayor para quienes además perciben que existen amenazas delictivas concretas en su contra. Sin embargo esta misma relación no se sostiene con el uso de todos los indicadores. En la segunda ecuación, por ejemplo, el coeficiente del término de interacción no es significativo. Esto significa que la percepción de una amenaza concreta de lesión física no modifica el efecto que tiene la confianza en la policía sobre las PRS. A partir de esta información puede sugerirse que la influencia de la percepción de amenazas concretas varía según el tipo de daño en cuestión. En general se puede observar en las Tablas 3.3 y 3.4 que aún probando con otros niveles policiacos y otros indicadores de evaluación, la lesión física representa un daño que no modifica el efecto de interés. Se había argumentado previamente que la posibilidad de un robo representa para los sujetos una amenaza ante la que sus PRS pueden ser más efectivas que ante otras amenazas. Esto es consistente con la evidencia que surge del análisis, pues en general las interacciones que más afectan la relación de interés son aquellas relativas a la percepción de robo como amenaza concreta.

Por otra parte es posible interpretar brevemente la significancia y el sentido que tienen los otros coeficientes en las ecuaciones. Por ejemplo, según los cálculos realizados la tasa de homicidios de las entidades federativas no tiene un efecto significativo sobre el comportamiento restrictivo de las personas una vez que se descuenta el efecto de los componentes de la seguridad subjetiva. Entonces, si se considera a la tasa de homicidios como un indicador de las variaciones por entidad en los niveles objetivos de violencia, puede sostenerse que dichas condiciones objetivas no

producen comportamientos restrictivos de manera independiente a las evaluaciones subjetivas sobre la seguridad. En contraste, los coeficientes de mayor valor son los correspondientes a la percepción del robo como una amenaza concreta y a la condición de victimización en el hogar. En la primera ecuación, por ejemplo, la diferencia entre no considerarse posible víctima de un robo a sí considerarse como tal implica un aumento en promedio de 2.2 prácticas restrictivas, manteniendo todo lo demás constante. Así mismo, los sujetos en cuyo hogar hubo una víctima de delito realizan en promedio 1.4 prácticas más respecto a los sujetos sin victimización en el hogar. Por último cabe mencionar que las mujeres realizan en promedio 0.76 PRS más que los hombres, independientemente de los demás efectos, mientras que la edad disminuye en alguna medida el número de PRS.

Como se mencionó previamente, se identificaron diversos indicadores posibles para ambos componentes de la seguridad subjetiva. En la Tabla 3.3 se presentan los resultados de las diferentes combinaciones de indicadores para el nivel municipal de la policía. Recuérdese que la evaluación de la corrupción sólo varía de 0 a 1, mientras que las de confianza y efectividad varían en cuatro niveles cada una. Considerando esto, se puede observar que en general los efectos asociados al indicador de corrupción son menores que aquellos observados con los indicadores de confianza y efectividad. En cambio, las diferencias entre estos últimos dos indicadores no son significativas.

Tabla 3.3 Resultados del primer modelo analítico para los indicadores de la policía municipal

		Amenaza delictiva concreta		
		Robo	Lesión física	Extorsión o secuestro
Policía municipal	Confianza	$\beta_1 = -0.262$ $\beta_3 = -0.152$	$\beta_1 = -0.352$ $\beta_3 = -0.048$	$\beta_1 = -0.362$ $\beta_3 = -0.074$
	Efectividad	$\beta_1 = -0.297$ $\beta_3 = -0.155$	$\beta_1 = -0.403$ $\beta_3 = -0.037$	$\beta_1 = -0.395$ $\beta_3 = -0.093$
	Corrupción	$\beta_1 = 0.461$ $\beta_3 = 0.195$	$\beta_1 = 0.612$ $\beta_3 = 0.022$	$\beta_1 = 0.619$ $\beta_3 = 0.098$

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

A partir de esta información se puede sostener que las evaluaciones de la confianza en la policía no tienen un efecto significativamente distinto que las evaluaciones de la efectividad de la policía. Estos indicadores pueden emplearse de modo indistinto. Por otra parte, en la presente investigación se ha planteado también la relevancia de comparar entre los distintos niveles de los cuerpos policiacos. En la Tabla 3.4 se presentan distintas pruebas para ilustrar esta comparación.

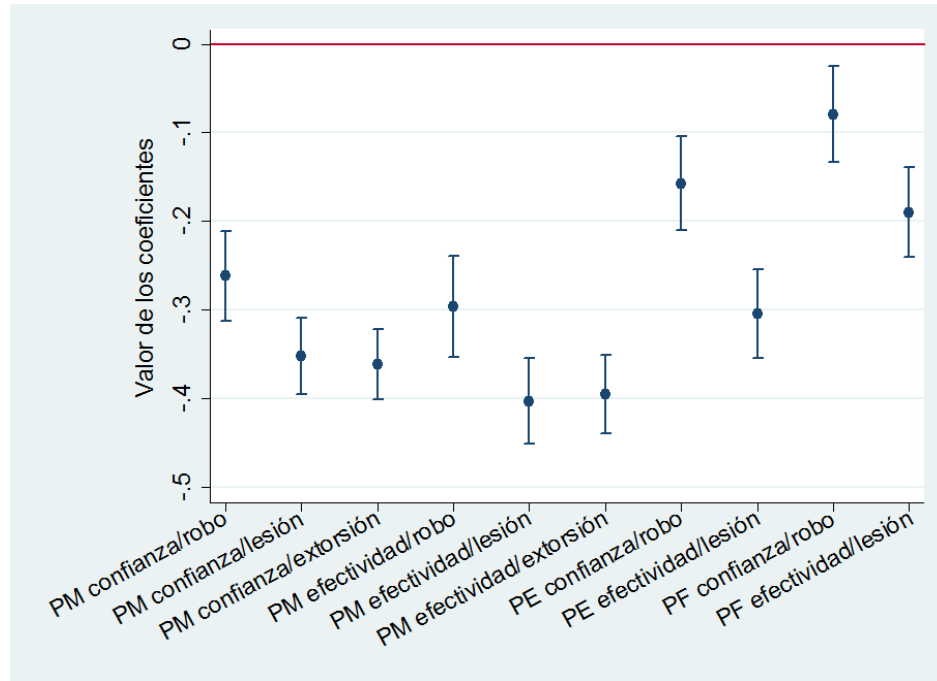
Tabla 3.4 Resultados del primer modelo analítico para los indicadores de otros niveles de la policía

Interacción a prueba	Coefficientes
Confianza en policía estatal/amenaza de robo	$\beta_1 = -0.157$ $\beta_3 = -0.15$
Efectividad de policía estatal/amenaza de lesión física	$\beta_1 = -0.304$ $\beta_3 = -0.005$
Confianza en policía federal/amenaza de robo	$\beta_1 = -0.079$ $\beta_3 = -0.133$
Efectividad de policía federal/amenaza de lesión física	$\beta_1 = -0.19$ $\beta_3 = -0.05$
Confianza en cuerpos policiacos/amenaza de robo	$\beta_1 = -0.087$ $\beta_3 = -0.066$
Efectividad de cuerpos policiacos/amenaza de lesión física	$\beta_1 = -0.15$ $\beta_3 = -0.01$

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

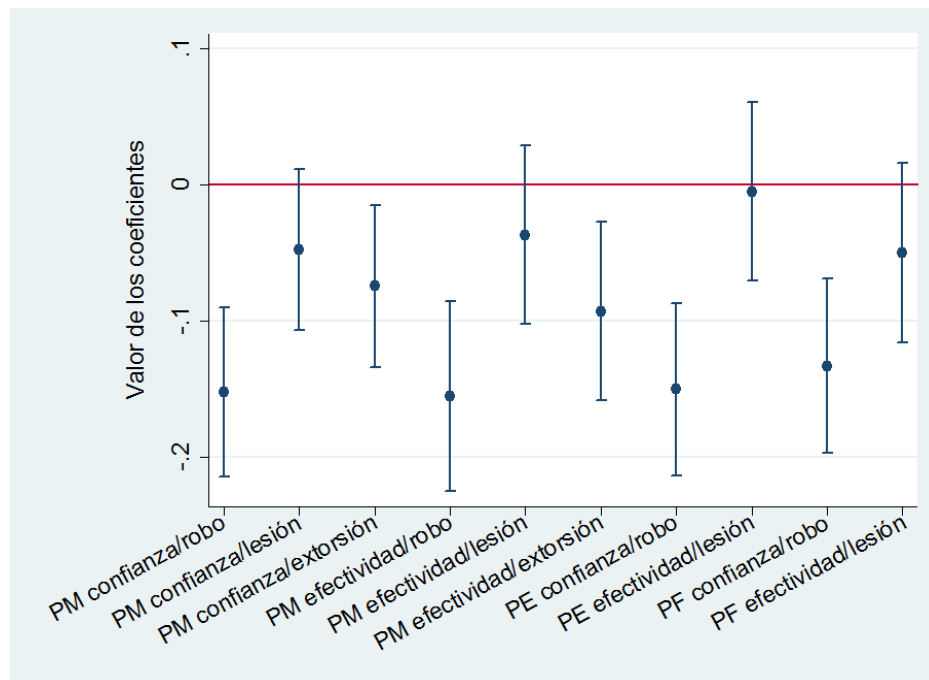
A partir de esta información puede observarse que en general los efectos sobre las PRS de las evaluaciones ciudadanas de la policía son menores cuando se evalúa a la policía estatal o a la federal que cuando se evalúa a la municipal. Esta evidencia refuerza el argumento de que la actuación de los agentes municipales constituye un referente de mayor peso para los sujetos en la definición de sus cursos de acción respecto de la seguridad. Finalmente, en las siguientes gráficas se presentan los intervalos de confianza de los coeficientes analizados; si estos atraviesan la línea del 0, no son significativos.

Gráfica 3.17 Estimaciones de los coeficientes para las evaluaciones ciudadanas sobre la policía



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

Gráfica 3.18 Estimaciones de los coeficientes para los términos de interacción



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

3.3.2 Los resultados del modelo logístico binomial

El segundo modelo analítico que se propuso emplea como variable dependiente un indicador dicotómico que toma valor de 0 si el sujeto no realizó ninguna PRS y de 1 si realizó al menos una PRS. Este indicador favorece el uso de un modelo logístico binomial, el cual sirve para analizar el efecto de la variable independiente sobre la probabilidad de que la variable dependiente tome un valor de 1, descontando el efecto de las variables de control. A continuación se presentan las variables que se incluyeron en la modelación.

Figura 3.2 El modelo analítico para el indicador dicotómico de las PRS

$$\ln\left(\frac{P}{1-P}\right) = \beta_1 P + \underbrace{\beta_2 A + \beta_3 E + \beta_4 S + \beta_5 V}_{\text{Variables de control para definir diferentes escenarios}}$$

En dónde:
 P: probabilidad de que el indicador de las PRS sea 1
 P: evaluaciones ciudadanas de los cuerpos policiacos
 A: percepción de amenazas delictivas concretas
 E: edad
 S: sexo
 V: condición de victimización en el hogar

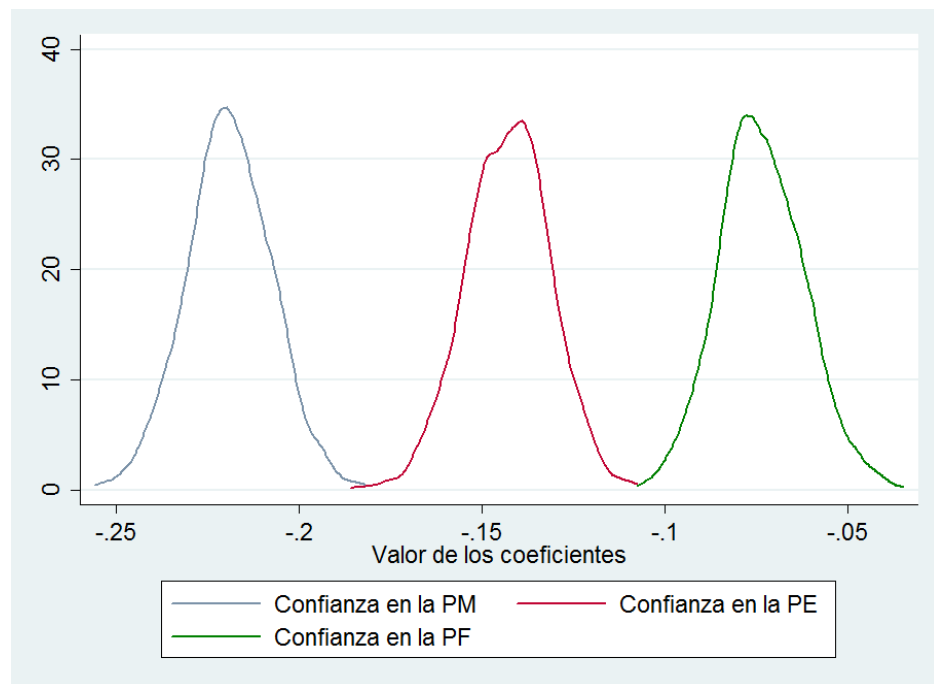
Este modelo asume una relación lineal entre el logaritmo momio, es decir la razón de probabilidades $\left(\frac{P}{1-P}\right)$, y las demás variables. La finalidad del uso de este modelo en la presente investigación es estimar el efecto que tienen las evaluaciones sobre la policía sobre la propensión de los sujetos a realizar alguna PRS. Para esto se pueden hacer distintas pruebas del modelo propuesto incluyendo los diferentes indicadores posibles para las componentes de la seguridad subjetiva, de la misma manera que se hizo con el modelo anterior. Así, pueden obtenerse las diferentes ecuaciones como la que se presenta a continuación:

Confianza en la policía municipal y percepción de robo como amenaza concreta:

$$\ln\left(\frac{P}{1-P}\right) = 0.847 - 0.219P + 1.163A - 0.008E + 0.498S + 0.728V$$

Los coeficientes asociados a las variables en estas ecuaciones indican el cambio porcentual en el momio por cada unidad adicional de la variable asociada con el coeficiente. De esta manera puede interpretarse que cada nivel adicional de confianza en la policía municipal reduce en un 21.9% la probabilidad de realizar una PRS sobre la probabilidad de no realizar ninguna PRS. Se realizaron algunas pruebas incluyendo en el modelo los indicadores de confianza para los otros dos niveles de la policía. En la Gráfica 3.19 se presenta la manera en que se distribuyen las estimaciones de los coeficientes asociados a la confianza en los tres cuerpos policiacos. En esta gráfica se aprecia como el efecto de las evaluaciones de la policía sobre el comportamiento restrictivo es mayor en el nivel municipal que en los otros niveles, conclusión que concuerda con la evidencia obtenida en el modelo anterior.

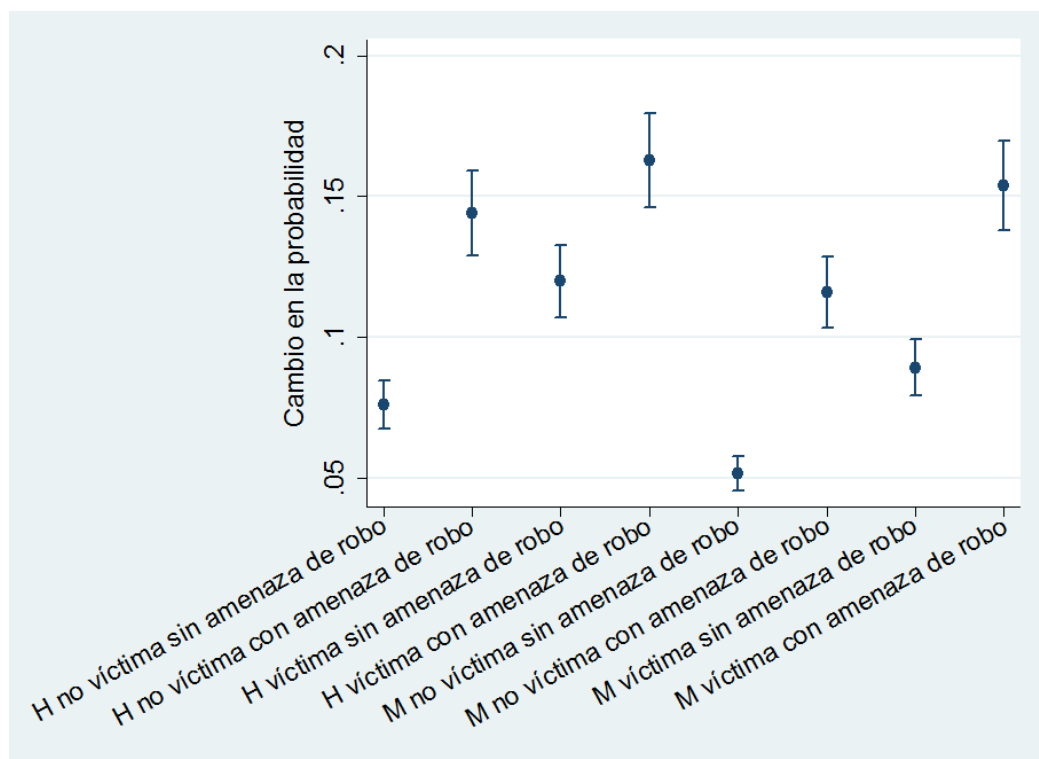
Gráfica 3.19 Distribución de las estimaciones de los coeficientes correspondientes a la confianza en los tres cuerpos policiacos (con percepción de amenaza por robo)



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

Ahora bien, algunas herramientas del paquete informático STATA facilitan la interpretación de estos resultados, calculando los cambios en la probabilidad de que el indicador dicotómico valga 1 a partir de un cambio en otra variable. Para realizar estas pruebas es necesario definir ciertos escenarios a partir de distintas combinaciones de los valores de las variables de control y de la variable independiente de interés. En este sentido se probó en primer lugar cómo cambia la propensión a realizar alguna PRS según un cambio de la máxima a la mínima confianza en la policía municipal. El valor de este cambio varía según la percepción de robo como amenaza concreta, la condición de victimización en el hogar y el sexo. En la Gráfica 3.20 se presentan los intervalos de confianza correspondientes a estos cambios para los escenarios enlistados en el eje horizontal. Se observa, por ejemplo, que para un hombre de edad media, que se considera posible víctima de un robo y en cuyo hogar ya ha habido una víctima, desconfiar por completo de la policía aumenta en 16.27% la probabilidad de que realice al menos una PRS.

Gráfica 3.20 Cambios en la probabilidad de realizar alguna PRS por pasar de la máxima a la mínima confianza en la policía municipal en distintos escenarios



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

A partir de los valores representados en la gráfica anterior puede observarse que la percepción de robo como amenaza concreta en general hace más drástico el cambio en la probabilidad de asumir un comportamiento restrictivo por desconfiar de la policía. Dicho de otra manera, entre los escenarios que son iguales en todo menos en la percepción de amenaza por robo, el cambio en la probabilidad en cuestión es significativamente diferente. Esta evidencia refuerza la que ya se examinó con respecto a los términos de interacción en el modelo anterior. A partir de estos elementos puede sostenerse que el efecto de las evaluaciones policiacas sobre el comportamiento restrictivo difiere para quienes se consideran amenazados por el delito y para quienes no se consideran así.

También se realizaron las pruebas equivalentes para el nivel estatal y el federal de la policía. En ambos casos se empleó el indicador de nivel de confianza para cada cuerpo policiaco. Los valores que se exponen en las Tablas 3.5 y 3.6 indican el aumento en la probabilidad de realizar al menos una PRS correspondiente al cambio de una máxima confianza a una mínima confianza en cada policía. Una vez más se observa que las evaluaciones de la policía estatal tienen un efecto menor sobre el comportamiento restrictivo que las evaluaciones de la policía municipal. Las evaluaciones de la policía federal tienen el efecto más bajo de los tres niveles sobre dicho comportamiento.

Tabla 3.5 Aumentos en la probabilidad de realizar al menos una PRS por pasar de la máxima a la mínima confianza en la policía estatal

		Sin percepción de amenaza de robo	Con percepción de amenaza de robo
Hombre	Con victimización	4.66	9.24
	Sin victimización	7.4	10.66
Mujer	Con victimización	3.03	7.16
	Sin victimización	5.25	9.74

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

Tabla 3.6 Aumentos en la probabilidad de realizar al menos una PRS por pasar de la máxima a la mínima confianza en la policía federal

		Sin percepción de amenaza de robo	Con percepción de amenaza de robo
Hombre	Con victimización	2.26	4.63
	Sin victimización	3.74	5.5
Mujer	Con victimización	1.46	3.54
	Sin victimización	2.65	4.99

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

Ahora bien, las pruebas por escenarios a las que da lugar el análisis logístico binomial permiten verificar desde otro ángulo la relación de interés. Una manera de hacer esto es probar los cambios en la probabilidad de realizar alguna PRS según variaciones en las variables de control, con la intención de examinar si dichos cambios están modulados por las evaluaciones sobre la policía. Al realizar este tipo de pruebas se observa que los cambios en la probabilidad de realizar alguna PRS son más drásticos para aquellos que confían en la policía municipal que para aquellos que no lo hacen. Esto se sostiene cuando se hace variar la condición de victimización y cuando se hace variar la percepción de robo como amenaza concreta.

Tabla 3.7 Aumentos en la probabilidad de realizar al menos una PRS por pasar de no percibir una amenaza de robo a percibirla

		Con victimización	Sin victimización
Hombre	Máxima confianza	23.62	16.13
	Mínima confianza	27.92	22.94
Mujer	Máxima confianza	18.56	11.37
	Mínima confianza	25.02	17.8

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

Tabla 3.8 Aumentos en la probabilidad de realizar al menos una PRS por pasar de no tener victimización en el hogar a tenerla

		Con percepción de amenaza de robo	Sin percepción de amenaza de robo
Hombre	Máxima confianza	16.12	8.64
	Mínima confianza	18	13.02
Mujer	Máxima confianza	13.08	5.9
	Mínima confianza	16.87	9.66

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información del INEGI.

Para cerrar este análisis y dar paso a las discusiones finales conviene hacer una última revisión a los argumentos hipotéticos de esta investigación a la luz de la evidencia desarrollada. En los dos modelos que se emplearon en el análisis se verificó que existe una relación significativa entre las evaluaciones de los ciudadanos acerca de los cuerpos policiacos, en su calidad de agentes estatales de seguridad, y las prácticas ciudadanas de seguridad de tipo restrictivo. Además, esta relación se presenta en el sentido teorizado, es decir que peores evaluaciones acerca de la policía aumentan tanto la propensión a realizar comportamientos restrictivos como la diversidad del repertorio de prácticas efectivamente empleadas. Por último, se comprobó empíricamente a partir de ambos modelos que la relación entre las evaluaciones ciudadanas de la policía y las PRS está modulada por el otro componente de la seguridad subjetiva: la percepción de amenazas delictivas concretas. En el siguiente apartado se retoman estas conclusiones para dar lugar a las discusiones finales del estudio.

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN FINAL

La hipótesis que se planteó analizar en el presente estudio consiste en que una evaluación negativa por parte de los ciudadanos acerca de los agentes estatales de seguridad aumenta la propensión de estos sujetos para realizar prácticas personales de seguridad frente al delito. Para analizar empíricamente esta relación hipotética se desarrollaron dos modelos distintos, cada uno de los cuales emplea un tipo diferente de indicador relativo a las prácticas restrictivas de seguridad. El análisis realizado de esta manera a través de dos modelos complementarios permitió contrastar dos tipos distintos de evidencia empírica, con lo que puede abrirse una serie de discusiones finales.

En primer lugar es importante retomar el argumento que sirvió de base para la distinción de los dos modelos. Este argumento es que la evaluación negativa de los mecanismos institucionales de seguridad incide sobre la realización de prácticas ciudadanas de seguridad en dos sentidos distintos aunque complementarios. El primero es que puede provocar que las personas problematicen su comportamiento cotidiano respecto del delito, con lo que la seguridad adquiere mayor peso como criterio de orientación para sus cursos de acción. Este cambio de actitud se objetiva en una mayor propensión por parte de los sujetos para realizar cambios de comportamiento, lo que a su vez se refleja en la proporción de sujetos que efectivamente realizaron alguna práctica de seguridad. Es importante aclarar que no se asume en este estudio la existencia efectiva de un momento previo en el que los sujetos no realizan prácticas de seguridad para después realizarlas en otro momento posterior. La lógica de este análisis consiste en mantener constantes las condiciones definidas por las variables de control y de esta manera posibilitar la estimación del impacto causal de interés. Las estimaciones así calculadas no refieren al mismo sujeto en dos momentos distintos, sino a sujetos

distintos en sus evaluaciones de la policía pero similares en sus valores para las variables de control. En este análisis se verificó empíricamente que dicha proporción varía según las distintas evaluaciones de los sujetos acerca de la policía. Además, mediante el modelo logístico binomial se realizaron pruebas para especificar la magnitud de este impacto causal en diferentes circunstancias. Como se argumentó en la investigación, se favoreció el análisis de los comportamientos restrictivos sobre los proactivos debido a las limitaciones en la información disponible.

Por otra parte la afectación de los comportamientos de seguridad a partir de las evaluaciones negativas de la policía puede darse en un segundo sentido, que en el presente estudio corresponde al análisis del modelo multinivel. Este análisis parte de la idea de que la calidad de vida de las personas se ve afectada no sólo por la propensión de los sujetos a restringir su comportamiento por considerar su situación como insegura, sino también por la amplitud del repertorio de prácticas restrictivas y por la prevalencia de estas prácticas en el comportamiento de un mismo sujeto. Esta alternativa se puso a prueba empleando el indicador del número de prácticas restrictivas de seguridad. La variación en este indicador según el nivel de confianza en los cuerpos policiacos también resultó significativa una vez que se descontó el efecto de las variables de control.

A partir de estos argumentos se puede aportar a la discusión abriendo la pregunta sobre qué diferencias teóricas significativas pueden desarrollarse a partir de las distintas relaciones comprobadas en los dos modelos empleados. ¿Qué implicaciones conceptuales tendría la diferencia entre la propensión de un sujeto a desarrollar comportamientos restrictivos y la diversidad de las prácticas restrictivas que efectivamente realiza? Si se tratara únicamente de las prácticas proactivas, entendidas como aquellas que requieren de una inversión de recursos, se podría argumentar que las limitaciones presupuestales del sujeto definen la cantidad de prácticas distintas que éste puede realizar. En este escenario el sujeto elegiría la práctica o combinación de prácticas que dentro de su presupuesto mejoren más su seguridad subjetiva. ¿Qué clase de “límite presupuestario” podría explicar el número de prácticas restrictivas que realiza un sujeto? Cabe recalcar que para atender esas preguntas se debe tomar en cuenta lo que se ha analizado en este estudio: que en los dos sentidos definidos las evaluaciones de los

ciudadanos sobre la policía son un elemento explicativo a considerar para dar cuenta de los comportamientos restrictivos de las personas.

La discusión sobre las implicaciones conceptuales de las evidencias encontradas pasa necesariamente por el modelo conceptual del cual se derivó la hipótesis de este trabajo. La conceptualización de la seguridad subjetiva que distingue en ella dos componentes resulta útil para dar cuenta de las consecuencias de la inseguridad subjetiva en el comportamiento cotidiano de los sujetos. En los dos modelos empleados se analizó la interacción entre las evaluaciones de los sujetos sobre los mecanismos institucionales de protección y sus percepciones de amenazas delictivas concretas. En este sentido se encontró que la interacción entre el componente de mecanismos de protección y el de las amenazas percibidas da lugar a diferencias significativas en el impacto que tienen sobre las prácticas restrictivas de seguridad. El interés de esta investigación se centró en la relación de las evaluaciones de los sujetos acerca de la policía y sus comportamientos restrictivos, poniendo el énfasis del análisis en uno de los dos componentes. Sin embargo, en el análisis del modelo logístico se probó también que el efecto del otro componente sobre las PRS varía según el nivel de confianza en la policía. Esta afirmación no puede ser conclusiva pues excede los objetivos que siguió el diseño de la investigación; sin embargo, da pie a la discusión sobre si el efecto de otras variables sobre las prácticas de seguridad también está modulado por la relación entre los ciudadanos y las instituciones de seguridad. Una hipótesis que puede formularse al respecto es que la relación de los ciudadanos con las autoridades de seguridad, específicamente la manera en que éstos evalúan su desempeño, su confiabilidad y su honestidad, modula la traducción en prácticas de otros factores condicionantes de la inseguridad subjetiva. Abstrayendo esta discusión se reafirma la importancia de considerar las evaluaciones de los ciudadanos acerca de su propia relación con el Estado para dar cuenta de sus comportamientos cotidianos y no sólo aquellos comportamientos tradicionalmente clasificados como comportamientos políticos.

Otra discusión que surge a partir del análisis tiene que ver con las diferencias en las evaluaciones de los sujetos acerca de la policía cuando éstas se refieren al nivel municipal, estatal o federal. En general los sujetos evalúan mejor a la policía federal que a la estatal, y ésta a su vez es mejor evaluada que la municipal. Estas diferencias se

mantienen en el mismo sentido en las evaluaciones respecto de la corrupción, la efectividad y la confianza. Además el efecto que tienen dichas evaluaciones sobre las prácticas de seguridad difiere según esos mismos niveles. En el análisis de ambos modelos se encontró que las evaluaciones acerca de la policía municipal tienen mayores efectos sobre las PRS que las evaluaciones acerca de los otros cuerpos policiacos. Como se mencionó en el análisis, puede darse cuenta de estas diferencias a partir del criterio teórico de la jerarquía que tienen las evaluaciones concretas sobre las abstractas en la definición de los cursos de acción de los sujetos. Así, puede considerarse que para los sujetos el quehacer de la policía municipal tiene mayores consecuencias inmediatas sobre su vida cotidiana que las acciones de las policías estatal o federal. Alternativamente puede plantearse que los sujetos responsabilizan de manera diferenciada a los distintos cuerpos policiacos por la situación de inseguridad o inseguridad en que se encuentran. De esta manera podría plantearse hipotéticamente que en su cuerpo de conocimientos prácticos sobre la policía, los sujetos responsabilizan a la policía municipal de los referentes más concretos con que definen su propia situación de seguridad, marcando así una distancia entre su situación y las situaciones de las que típicamente se encargarían los otros cuerpos policiacos (como las actividades del crimen organizado). Para este punto queda abierta la posibilidad de un análisis empírico detallado sobre qué diferencias existen en las interacciones cotidianas de los sujetos con los agentes de seguridad de cada nivel de gobierno.

En el análisis se identificaron también diferencias significativas en los resultados de las pruebas según el indicador de amenazas concretas que se empleara. Los tres indicadores que se probaron hacen uso cada uno a un tipo distinto de daño: un robo, una lesión física y una extorsión o secuestro. Este último indicador fue menos usado a lo largo del análisis debido a que la manera en que está compuesto colapsa dos tipos muy diferentes de victimización, el secuestro que es considerado como un delito de alto impacto (así como menos frecuente y más denunciado) y la extorsión, que es un delito más frecuente en su modalidad de llamadas telefónicas, las cuales sólo en ocasiones generan un daño directo físico o material para las víctimas. Por otra parte, en el primer modelo se verificó que la interacción entre el conteo de PRS y la percepción de lesión física como amenaza concreta no fue significativa en ninguna de las pruebas. Esto

significa que el efecto de las evaluaciones acerca de la policía sobre los comportamientos restrictivos no depende de si una persona se considera posible víctima de lesión o no. En cambio en las pruebas en que se empleó el indicador relativo al robo las interacciones fueron siempre significativas. Estos resultados dan lugar a una discusión sobre la diferenciación de los tipos de daño posible que perciben los sujetos. Cuando los sujetos consideran que no cuentan con los mecanismos de protección estatal adecuados para hacer frente a las amenazas delictivas concretas que perciben, se dan a la tarea de producir su propia situación de seguridad. Sin embargo, en las prácticas de seguridad que realizan con este fin distinguen entre el tipo de amenaza delictiva en cuestión, pues consideran que la efectividad de dichas prácticas es mayor para hacer frente a una posible pérdida material que cuando se trata de la posibilidad de una lesión física o un secuestro.

Finalmente, en la investigación en ciencias sociales es fundamental reconocer los alcances y limitaciones de cada estudio a partir de las técnicas de análisis empleadas y de la información disponible. De esta manera, se considera pertinente la realización de un estudio con técnicas alternativas que complementen las limitaciones de aquellas empleadas en esta investigación. En los análisis que como éste aprovechan la existencia de bases de datos de alcance nacional, necesariamente se dejan de lado las exploraciones a detalle de los mecanismos específicos que sostienen los resultados reportados. Algunas de las discusiones que se abrieron a lo largo de este trabajo requieren ser abordadas con otras técnicas de investigación que permitan, por ejemplo, codificar las categorías de lenguaje que usan los sujetos para referirse a la policía en vez de ajustar éstas a las registradas en los cuestionarios. Por ejemplo, es posible que las evaluaciones de la confianza en la policía estén moduladas por construcciones de sentido común distintas para diferentes grupos respecto a lo que implica confiar en un cuerpo policiaco. En este sentido lo que se ha reportado aquí sería el efecto de las evaluaciones de confianza *tal y como* son reportadas por la fuente de información empleada. La idea de trasfondo de estas conclusiones es que cualquier problema de investigación puede ser entendido y explicado mejor en cuando más aproximaciones complementarias se realicen al respecto. El presente estudio pretende ser una de esas aproximaciones empíricas al estudio de la seguridad ciudadana en México.

FUENTES

- Arroyo Juárez, Mario (2010) “Seguridad pública: problemas, redefiniciones y posibles soluciones”. En: Arellano Trejo, Efrén y Arturo Alvarado (editores), *Políticas de seguridad pública*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados / LXI Legislatura. Pp.73-107.
- Anderson, Elijah (1999) *Code Of The Street. Decency, Violence And The Moral Life Of The Inner-City*. Estados Unidos: W W Norton & Co.
- Becerra Sánchez, Mariana (2007) “Factores asociados a la percepción de la inseguridad pública en el Distrito Federal”. En: González Placencia; Arce Aguilar; Álvarez [coordinadores] *Aproximaciones empíricas al estudio de la inseguridad*. México: Miguel Ángel Porrúa. Pp. 105-135.
- Block, Richard (1971) “Fear of Crime and Fear of the Police”. En *Social Problems*, Vol. 19. No. 1, pp. 91-101.
- Box, Steven, Chris Hale y Glen Andrews (1988) “Explaining fear of crime”. En *The British Journal of Criminology*, Vol. 28 No.3, pp. 340-356.
- Bursik, Robert y Harold Grasmick (1993) *Neighborhoods and Crime: The Dimension of Effective Control*. Nueva York: Lexington Books.
- DuBow, Fred, Edward McCabe y Gail Kaplan (1979) *Reactions to crime. A Critical Review of the Literature*. Washington, D.C.: National Office for Law Enforcement and Criminal Justice.
- De la Barreda Solórzano, Luis (2002) “El Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad”. En *Revista de Administración Pública*, No. 106.
- Fanghanel, Alexandra (2015) "The trouble with safety: fear of crime, pollution and subjectification in social space". En *Theoretical Criminology*, 1-18.
- Farrall, Stephen y Murray Lee (2008) “Critical Voices in an Age of Anxiety: A Reintroduction to the Fear of Crime”. En Farrall, Stephen y Murray Lee (coordinadores) *Fear of crime. Critical voices in an age of anxiety*. Avingdon, Reino Unido: Routledge-Cavendish.

- Garofalo, James (1981) "The Fear of Crime: Causes and Consequences". En: *The Journal of Criminal Law and Criminology*. Vol. 72 No. 2. Northwestern University School of Law.
- Garland, David (2007) *Crimen y castigo en la modernidad tardía*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- González Placencia, Luis (2002) *Percepción ciudadana de la inseguridad*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Fondo de Cultura Económica.
- González Placencia, Luis y Julio César Kala (2007) "Un modelo para la medición integral de la inseguridad". En: González Placencia; Arce Aguilar; Álvarez [coordinadores] *Aproximaciones empíricas al estudio de la inseguridad*. Miguel Ángel Porrúa, México. Pp. 171-195.
- González Ruiz, Samuel, Ernesto López Portillo y José Arturo Yáñez (1994) *Seguridad Pública en México. Problemas, perspectivas y propuestas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hunter, Albert (1978) *Symbols of Incivility: Social Disorder and Fear of Crime in Urban Neighborhoods*. Evans, Estados Unidos: Northwestern University.
- Kessler, Gabriel (2009) *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Krahn, Harvey y Leslie Kennedy (1985) "Producing Personal Safety: The Effects of Crime Rates, Police Force Size and Fear of Crime". En *Criminology*, Vol. 23 No. 4.
- Latinobarómetro (2015) *La confianza en América Latina 1995-2015*. Santiago de Chile.
- Liska, Allen E., Andrew Sanchirico y Mark D. Reed (1988) "Fear of Crime and Constrained Behavior". En: *Social Forces*, Vol. 66, No. 3 (Mar.), pp. 827-837
- Loo, Dennis (2008) "The 'moral panic' that wasn't. The sixties crime issue in the U.S.". En Farrall, Stephen y Murray Lee (coordinadores) *Fear of crime. Critical voices in an age of anxiety*. Avingdon, Reino Unido: Routledge-Cavendish.
- Merino, Mauricio, Jessica Zarkin y Eduardo Fierro (2013) "Mercado para morir". En *Revista Nexos*. [En línea] <http://www.nexos.com.mx/?p=15375>

- Moore, Simon, y Jonathan Shepherd (2006) “The Elements and Prevalence of Fear”. En *The British Journal of Criminology*, 47(1): 154-162.
- Moloeznik, Marcos Pablo (2012) “Seguridad pública: sobre la parcialización de la delimitación”. En: Kala, Julio César y González Placencia, Luis [coordinadores] *Violencia y modernidad. Notas sobre: Medios, sistema penal, derechos humanos y percepción ciudadana*. México: Universidad de Guanajuato; Ubijus Editorial. Pp. 107-137.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013) “Sinopsis: Seguridad Ciudadana” [En línea]
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity.html>
- Rodrigues, Corinne Davis (2006) “Civil Democracy, Perceived Risk and Insecurity in Brazil: An Extension to the Systemic Social Control Model”. En: *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, No. 605, Mayo.
- Silva Forné, Carlos (2015) “Modelos de seguridad, prácticas violatorias de derechos humanos y opinión pública”. En: Ortega Soriano, Ricardo, et al. (Coordinadores) *Seguridad humana: una apuesta imprescindible*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Skogan, Wesley (1986) “The Fear of Crime and its Behavioral Implications”. En Fattah, Ezzat, *From Crime Policy to Victim Policy: Reorienting the Justice System*. Londres: MacMillan.
- Skogan, Wesley y Michael Maxfield (1981) *Coping with crime. Individual and Neighborhood Reactions*. Beverly Hills: Sage.
- Snell, Clete (2001) *Neighborhood Structure, Crime and Fear of Crime*. Nueva York: LFB Scholarly.
- Vilalta, Carlos (2012) *Los determinantes de la percepción de inseguridad frente al delito en México*. México: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Villarreal, Andrés y Braulio Silva (2006) “Social Cohesion, Criminal Victimization and Perceived Risk of Crime in Brazilian Neighborhoods”. En *Social Forces*, Vol. 84 No. 3.

- Walklate, Sandra (1998) "Crime and Community: Fear or Trust?". En: *The British Journal of Sociology*, Vol. 49, No. 4, diciembre, pp. 550-569.
- Warr, Mark (2000) "Fear of crime in the United States: Avenues for research and policy". En David Duffee [editor] *Criminal Justice 2000: Measurement and analysis of crime and justice*. Vol. 4. 451-489. Washington, DC: U.S. Department of Justice.
- Yin, Peter (1980) "Fear of Crime among the Elderly: Some Issues and Suggestions". En *Social Problems*, 27(4): 492-504.